

H. Cámara de Diputados de la Nación - Secretaría Parlamentaria
 - Dirección de Información Parlamentaria

INICIADO: DIPUTADOS
 EXP-DIP : 3511-D-91
 EXP-SEN : 0099-CD-91

PER-ING : 109
 SES-ING : DE PRORROGA
 PUBLIC : TRAMITE PARLAMENTARIO 129
 TIPO-DOC: PROYECTO DE LEY
 RESULT : SANCIONADO
 PER-SANC: 109
 SES-SANC: DE PRORROGA
 LEY : 24014

	Nombre	Bloque	Distrito
FIRMANTE	FLORES, RAFAEL HORACIO	JUSTICIALISTA	SANTA CRUZ
COFIRMA	BALL LIMA, GUILLERMO A.	JUSTICIALISTA	BUENOS AIRES
	LIZURUME, JOSE LUIS	UCR	CHUBUT
	PURICELLI, ARTURO	JUSTICIALISTA	SANTA CRUZ
	AGUADO, JORGE RUBEN	UCEDE	BUENOS AIRES
	CORCHUELO BLASCO, JOSE MANUEL	JUSTICIALISTA	CHUBUT
	SUREDA, ANGELA GERONIMA	UCR	SANTA CRUZ
	VALERGA, CARLOS M.	UCR	BUENOS AIRES
	SORIA ARCH, JOSE MARIA	UCR	CORDOBA
	KRAEMER, BERNHARD	UCR	SANTA CRUZ

Título: DECLARAR ZONA DE DESASTRE PARTE DEL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, AFECTADO POR LA ERUPCION DEL VOLCAN HUDSON.

Sumario: SUBSIDIO; EXENCIONES FISCALES A LOS PRODUCTORES AGRARIOS (LEY 22465); CREDITOS PREFERENCIALES DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

COM-DIP PRESUPUESTO Y HACIENDA
 FINANZAS
 AGRICULTURA Y GANADERIA
 RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

T R A M I T E

Est.Parl 30,31/10/91 Pág.: 4054

Movimientos	Diario Ses.	Pág.
MOCION DE ENTRADA (AFIRMATIVA)	30,31/10/91	3822
MOCION SOBRE TABLAS (AFIRMATIVA)	30,31/10/91	3822
CONSIDERACION Y APROBACION	30/10/91	3834
PASA A SENADO -	13/11/91	3953
MOCION SOBRE TABLAS (AFIRMATIVA)	13/11/91	4031
MOCION CAMARA EN COMISION (AFIRMATIVA)	13/11/91	4031
CONFERENCIA	13/11/91	4031
CONSIDERACION Y SANCION	13/11/91	4031/36

INSISTENCIA		

VETO TOTAL MENSAJE 2528		
MOCION APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO (RETIRADA)	18,19/12/91	5656
MOCION SOBRE TABLAS (PLAN DE LABOR)		
(AFIRMATIVA)	19/12/91	5685
CONSIDERACION Y APROBACION	19/12/91	5685
PASA A SENADO -		

H. Cámara de Diputados de la Nación - Secretaría Parlamentaria
- Dirección de Información Parlamentaria

MOCION SOBRE TABLAS (AFIRMATIVA)	20/12/91	5408
CONSIDERACION Y SANCION	20/12/91	5409

LEY 24014

Promulgación - Publicación	Boletín Oficial
DECRETO 2781/91 (30/12/91)	28/01/92
Veto: VETO TOTAL DECRETO 2527/91 (03/12/91)	06/12/91

Cortejo Argentino Suc. 43 (B)	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 420
	TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4033

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

44ª REUNION — 2ª SESION ORDINARIA DE PRORROGA — OCTUBRE 30 Y 31 DE 1991

Presidencias de los señores diputados Alberto Reinaldo Pierri
y Luis Alberto Martínez

Secretarios: doctores Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo,
Alberto Edgardo Balestrini y Ariel Puebla

Prosecretarios: doctores Juan Estrada y Enrique Horacio Picado
y señor Juan Carlos Stavale

DIPUTADOS PRESENTES:

ADAME, Felipe Teófilo
ADAMO, Carlos
AGUADO, Jorge Rubén
AGUNDEZ, Jorge Alfredo
ALESSANDRO, Julio Darío
ALSOGARAY, Álvaro Carlos
ALTERACHE, Miguel Ángel
ALVAREZ, Carlos Alberto
ALVAREZ, Héctor Claudio
ALVAREZ ECHAGÜE, Raúl Ángel
ALVAREZ GUERRERO, Osvaldo
ANTELO, José María
ARAMOUNI, Alberto
ARCIENAGA, Normando
ARGANARÁS, Heraldo Andrés
ARMAGNAGUE, Juan Fernando
AYALA, Mario Efraín
AYALA, Juan Carlos
BAGLINI, Raúl Eduardo
BALANDA, Mariano Pedro
BALESTRINI, Miguel Alberto
BALL LIMA, Guillermo Alberto
BANDEO, Gilberto
BARBEITO, Juan Carlos
BASSANI, Ángel Marcelo
BAYLAC, Juan Pablo
BELTRÁN, Carlos Roberto
BERHONGARAY, Antonio Tomás
BORDA, Osvaldo
BORDIN CAROSIO, Hugo Antonio
BOTELLA, Orosia Inés
BREARD, Noel Eugenio
BREST, Diego Francisco
BRITOS, Rolando Roque
BROOK, Mario Carlos
BRUNATI, Luis Pedro
BUDIÑO, Eduardo Horacio
CABRERA, Gerardo
CAFIERO, Juan Pablo
CALLEJA, Ovidio Amílcar
CAMAÑO, Dante Alberto
CAMAÑO, Graciela
CÁMERA, Roberto Hugo
CANATA, José Domingo
CAPPELLERI, Pascual
CAPUTO, Dante Mario
CARDO, Manuel

A-05-16
A-22-01
B-01-03
B-18-02
A-01-04
A-02-03
B-14-01
B-02-04
B-14-01
A-01-01
A-16-02
A-21-06
A-01-09
A-17-01
A-04-02
A-13-02
A-22-02
B-06-01
B-13-02
A-11-02
B-01-01
A-01-01
A-09-22
A-18-01
B-01-02
B-01-02
B-06-01
B-11-02
B-01-01
B-13-01
A-02-01
B-05-02
A-05-02
A-21-01
B-04-02
B-01-04
A-01-01
B-21-01
B-01-01
B-21-01
B-01-01
B-01-01
A-19-17
B-02-02
A-01-02
B-02-02
A-07-01

CARRERAS, Porfirio Mario
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus
CARRIZO, Víctor Eduardo
CASARI de ALARCIA, María Leonor
CASAS, David Jorge
CASSIA, Antonio
CASTILLO, Oscar Aníbal
CAVALLARI, Juan José
CAVIGLIA, Franco Agustín
CLERICI, Federico
CORCEUELO BLASCO, José Manuel
CORTESE, Lorenzo Juan
COSSO PÉREZ, Juan Nicolás
CRUCHAGA, Melchor René
CRUZ, Roberto Aníbal
CRUZ, Washington Jesús
CURTO, Hugo Omar
D'AMBROSIO, Ángel Mario
DE MARTINO, Víctor Amador
DI CAPRIO, Marcos Antonio
DUMÓN, José Gabriel
DURAÑONA y VEDIA, Francisco de
DUSSOL, Ramón Adolfo
ECHEVARRÍA, Luis María
ELÍAS, Ángel Mario
ENDEIZA, Eduardo Aníbal
ESPECHE, Alberto Luis
ESTÉVEZ BOERO, Guillermo Emilio
FELGUERAS, Ricardo Ernesto
FERNÁNDEZ, Aníbal
FERNÁNDEZ, Roberto Enrique
FERRADÁS, Miguel Enrique
FERREYRA, Benito Orlando
FERREYRA, Eduardo Mario
FESCINA, Andrés Julián
FIGUERAS, Ernesto Juan
FIGUEROA, Pedro Octavio
FLORES, Rafael Horacio
FOLLONI, Jorge Oscar
FONTELA, Moisés Eduardo
FORLIZZI, Roberto José
FREYTES, Carlos Guido
FURQUE, José Alberto
GARAY, Nicolás Alfredo
GARCÍA, Pedro Alberto
GARCÍA, Roberto Juan
GARCÍA CUERVA, Ignacio Santiago
GATTI, Héctor Ángel
GENTILE, Jorge Horacio

B-21-02
A-04-02
A-20-01
B-04-01
A-13-01
A-13-01
B-03-02
B-01-02
A-01-04
B-01-03
B-07-01
A-04-02
B-22-02
A-01-02
A-01-01
B-10-01
A-01-01
A-21-02
B-01-02
A-01-02
A-01-02
A-01-03
B-03-02
B-01-01
B-21-02
B-13-01
B-17-02
A-21-26
A-11-02
B-03-02
B-01-01
B-03-01
A-21-02
B-03-07
B-02-13
B-01-02
B-19-11
B-20-01
A-17-15
B-01-04
A-13-01
A-07-01
A-03-02
B-05-10
B-01-14
A-02-01
B-01-03
B-01-03
A-04-05

GÓMEZ, Roque Julio César
 GÓMEZ MIRANDA, María Florentina
 GONZALEZ, Alberto Ignacio
 GONZALEZ, Eduardo Aquiles
 GONZÁLEZ, Luis Mario
 GONZÁLEZ, Oscar Félix
 GONZALEZ GASS, Gabriela Marta
 GUERRERO, Antonio Isaac
 GUZMÁN, María Cristina
 HERNÁNDEZ, Santiago Antonio
 HERNÁNDEZ, Santos Abel
 HERRERA, Bernardo Eligio
 HERRERA, Luis Fernando
 IBARRIA, José María
 IGLESIAS, Evaristo Constantino
 IRIBARNE, Alberto Juan Bautista
 JALIL, Luis Julián
 JAROSLAVSKY, César
 KOHAN, Eduardo Marcelo
 KRAEMER, Bernhard
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LARRABURU, Dámaso
 LAZARA, Simón Alberto
 LENCINA, Luis Ascensión
 LIBONATI, Antonio César
 LIZURUME, José Luis
 LÓPEZ, Jorge Antonio
 LÓPEZ, José Remigio
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
 LÓPEZ DE ZAVALÍA, Fernando Justo
 MACHADO, Oscar Alfredo
 MANRIQUE, Luis Alberto
 MARCÓ, Jorge Raúl
 MARCELLI, Mabel G. de
 MARTÍN de DE NARDO, Marta
 MARTÍNEZ, Gabriel Adolfo
 MARTÍNEZ, Luis Alberto
 MARTÍNEZ GARBINO, Jaime Gustavo
 MARTÍNEZ MARQUEZ, Miguel José
 MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael
 MATHEIN, Jorge Rubén
 MÉNDEZ DOYLE de BARRIO, María Luisa
 MERINO, Eribaldo
 MONJARDÍN de MASCI, Ruth
 MONTEVERDE, Carlos Roberto
 MORALES, Eugenio Eidro
 MOSCA, Carlos Miguel Ángel
 MOTTA, José Carlos
 MOURE, Juan Manuel
 MUGNOLO, Francisco Miguel
 NATALE, Alberto Adolfo
 NERI, Aldo Carlos
 ORGAZ, Alfredo
 ORIETA, Gaspar Baltazar
 ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Ángel
 OSOVNIKAR, Luis Eduardo
 PACCE, Daniel Victorio
 PARENTE, Rodolfo Miguel
 PARRA, Luis Ambrosio
 PARRILLI, Oscar Isidro José
 PASCUAL, Rafael Manuel
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PIERRE, Alberto Reinaldo
 POLO, Miguel Ángel
 PROFILI, Gerardo Pedro
 PUGLIESE, Juan Carlos
 PURICELLI, Astiro Antonio
 QUARRACINO, Matilde
 QUEZADA, Rodolfo Héctor
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RAMOS, Daniel Omar
 RAMOS, José Carlos
 RAUBER, Cleto
 RODRIGO, Osvaldo
 RODRÍGUEZ, Jesús
 RODRÍGUEZ, Jorge Alberto
 RODRÍGUEZ, Raúl Eduardo
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMERO, Carlos Alberto

B-03-01
 A-02-02
 B-13-20
 A-01-05
 B-21-02
 B-04-01
 B-02-03
 B-21-01
 A-10-11
 A-10-23
 B-01-01
 A-12-01
 B-02-03
 A-01-03
 B-01-02
 B-02-01
 B-13-12
 A-02-02
 A-01-01
 A-20-02
 B-21-01
 A-01-01
 A-02-23
 A-24-02
 A-01-01
 B-07-02
 B-13-01
 A-01-01
 B-17-01
 B-24-08
 B-16-02
 A-19-01
 B-08-02
 B-14-02
 B-09-07
 A-17-02
 B-19-01
 B-08-01
 A-01-02
 B-02-06
 B-11-01
 A-22-02
 A-01-01
 A-01-13
 B-02-01
 A-06-01
 A-01-02
 A-13-01
 B-01-02
 A-01-02
 B-21-06
 A-02-02
 A-04-02
 A-22-01
 B-04-02
 A-15-02
 A-06-01
 B-08-02
 A-21-01
 B-13-01
 A-02-02
 A-01-01
 B-01-01
 A-03-22
 B-13-02
 A-01-02
 B-20-01
 A-01-09
 B-15-02
 B-01-02
 A-01-02
 A-08-04
 A-14-02
 A-01-02
 A-02-02
 B-11-01
 B-03-07
 A-01-01
 A-12-01

ROMERO de ROSSI CIBILS, Zulma
 ROSALES, Carlos Eduardo
 ROSSO, Carlos José
 ROY, Irma
 RUIZ, Ángel Rafael
 SABIO, Juan Carlos
 SACKS, Rubén Rodolfo
 SALUSSO, Horacio Ramón
 SALVADOR, Daniel Marcelo
 SAMID, Manuel Julio
 SEGUÍ, Héctor Miguel
 SILVA, Roberto Pascual
 SIRACUSANO, Héctor
 SOCCHI, Hugo Alberto
 SODERO NIEVAS, Victor Hugo
 SORIA, Carlos Ernesto
 SORIA ARCH, José María
 STORANI, Conrado Hugo
 SUAREZ, Juan Carlos
 SUREDA, Angela Gerónima
 TACTA de ROMERO, Emma Andrea
 TAVANO, Juan Bruno
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique
 TOMA, Miguel Ángel
 ULLOA, Roberto Augusto
 URIONDO, Luis Enrique Ramón
 VALERGA, Carlos María
 VALLEJOS, Enrique Horacio
 VANOSSI, Jorge Reinaldo
 VARELA CID, Eduardo
 VARGAS AIGNASSE, Rodolfo Marco
 VENESIA, Gualberto Edgardo
 VIGNE, Mario Raúl
 VILLEGAS, Juan Orlando
 YOMA, Jorge Raúl
 YOUNG, Jorge Eduardo
 ZAMBIANCHI, Carlos
 ZAMORA, Federico
 ZAMORA, Luis Fernando
 ZARACHO, Evelio Argentino
 ZAVALAY, Jorge Hernán

A-05-01
 A-03-01
 A-15-12
 A-01-01
 B-18-01
 B-01-24
 B-21-01
 B-04-01
 B-01-02
 B-01-01
 B-19-02
 A-21-02
 A-02-03
 A-01-02
 B-16-01
 A-16-01
 B-04-02
 B-04-02
 A-11-01
 B-20-02
 B-05-01
 B-01-01
 A-02-02
 B-02-01
 B-17-15
 B-22-01
 A-01-02
 A-21-01
 B-02-02
 A-04-01
 A-24-01
 B-21-01
 A-08-01
 A-18-02
 B-12-01
 A-01-02
 B-03-02
 B-01-03
 B-01-21
 B-01-01
 A-07-02

AUSENTES, EN MISION OFICIAL:

MAGGI, Juan Alberto
 PUERTA, Federico Ramón

B-01-01
 A-14-01

AUSENTES, CON LICENCIA:

ABDALA, Germán Darío
 BERICUA, Jorge
 BISCIOTTI, Victorio Osvaldo
 CURI, Oscar Horacio
 DOMÍNGUEZ, Roberto Rubén
 PETEL, Juan Carlos
 PRONE, Alberto Josué
 REINALDO, Aníbal
 ROMERO, Roberto
 TAPARELLI, Juan Carlos

B-02-01
 B-23-02
 B-01-02
 A-13-02
 B-10-01
 A-09-02
 B-04-02
 A-21-02
 A-17-01
 A-21-01

AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA
PENDIENTE DE APROBACION DE LA
HONORABLE CAMARA:

ARANDA, Saturnino Dantli
 AVILA GALLO, Exequiel José B.
 GERMÁNÓ, Alberto Raúl
 NACUL, Miguel Camel
 MANNY, José Juan
 RIUTORT, Olga Elena

A-21-01
 A-24-19
 B-24-08
 A-24-01
 A-02-03
 A-19-01

AUSENTES, CON AVISO:

ALBAMONTE, Alberto Gustavo
 ALENDE, Oscar Eduardo
 AVELÍN, Alfredo
 BADRÁN, Julio
 BLANCO, Oscar Alberto
 CANTOR, Rubén

A-02-03
 B-01-14
 B-19-18
 A-01-01
 B-01-01
 A-06-02

CASTILLO, José Luis	A-01-01
GRAMARO, Hugo Arnaldo	B-22-01
PALMIANI, Héctor Horacio	A-14-01
FERNANDEZ, Roberto Carlos	B-01-01
MACHICOTE, Jorge Raúl	B-12-01
PAMPURO, José Juan Bautista	A-01-01

PAZ, Fernando Enrique	A-10-01
SAADI, Luis Alberto	B-02-01
SALDUNA, Bernardo Ignacio Esteban	A-08-01
STORANI, Federico Teodoro M.	A-01-02
TOMASELLA CIMIA, Carlos Lorenzo	A-05-10
VEGA ACIAR, José Omar	A-12-02

Nota: Se consigna respecto de cada señor diputado una indicación destinada a informar sobre la fecha de terminación de su *mandato*, el *distrito electoral* que representa y el *bloque parlamentario* al cual pertenece. Las letras A y B corresponden respectivamente a los mandatos que concluyen el 9 de diciembre de 1991 y el 9 de diciembre de 1993; el número que sigue indica el distrito electoral respectivo, conforme a la equivalencia que se registra a continuación, y el número que figura en último término designa al bloque parlamentario, conforme a la equivalencia que aparece también a continuación.

Distritos electorales: 01, Buenos Aires; 02, Capital Federal; 03, Catamarca; 04, Córdoba; 05, Corrientes; 06, Chaco; 07, Chabut; 08, Entre Ríos; 09, Formosa; 10, Jujuy; 11, La Pampa; 12, La Rioja; 13, Mendoza; 14, Misiones; 15, Neuquén; 16, Río Santa Cruz; 21, Santa Fe; 22, Santiago del Estero;

Negro; 17, Salta; 18, San Luis; 19, San Juan; 20, 23, Tierra del Fuego; 24, Tucumán.

Bloques parlamentarios: 01, Justicialista; 02, Unión Cívica Radical; 03, Unión del Centro Democrático; 04, Movimiento Peronista; 05, de la Democracia Cristiana; 06, Demócrata Progresista; 07, Afirmación Peronista; 08, Fuerza Republicana; 09, Partido Democracia Popular; 10, Liberal de Corrientes; 11, Movimiento Popular Jujeno; 12, Movimiento Popular Neuquino; 13, Partido Federal-C.F.I.; 14, Partido Intransigente; 15, Partido Renovador de Salta; 16, Autonomista de Corrientes; 17, Bloquista de San Juan; 18, Cruzada Renovadora; 19, Defensa Provincial-Bandera Blanca; 20, Demócrata de Mendoza; 21, Movimiento al Socialismo; 22, Movimiento de Integración y Desarrollo; 23, Partido Provincial Rionegrino; 24, Partido Blanco de los Jubilados; 25, Partido Socialista Unificado; 26, Unidad Socialista.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 3812.)
2. Consideración de la renuncia a su banca presentada por el señor diputado por el distrito electoral de Tucumán, don **Julio César Díaz Lozano**. Se acepta. (Pág. 3812.)
3. Juramento e incorporación del señor diputado electo por el distrito electoral de Tucumán, don **José Ernesto Gómez**. (Pág. 3812.)
4. Diario de sesiones. (Pág. 3813.)
5. Asuntos entrados. Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 3813.)
6. Licencias para faltar a sesiones de la Honorable Cámara. (Pág. 3814.)
7. Homenajes: (Pág. 3815.)
 - I. A la memoria de **Domingo Faustino Sarmiento**. (Pág. 3815.)
 - II. A la restauración de la democracia como consecuencia del **acto eleccionario del 30 de octubre de 1983**. (Pág. 3817.)
 - III. A la memoria del ex diputado nacional don **Raúl Torreiro**. (Pág. 3818.)
8. Plan de labor de la Honorable Cámara (Pág. 3819.)

9. Pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas:

- I. Moción del señor diputado Flores de que se dé entrada y se trate sobre tablas el proyecto de ley del que es coautor por el cual se declara zona de desastre al territorio de la provincia de Santa Cruz afectado por la erupción del volcán Hudson (3.511-D-91). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 3822.)
- II. Moción del señor diputado Martínez Márquez de preferencia para el tratamiento del dictamen de la Comisión Bicameral Especial encargada del estudio de los regímenes previsionales especiales y diferenciales (99, 100, 101, 102 y 103-S-91). Se aprueba. (Pág. 3822.)
- III. Mociones del señor diputado Kraemer de preferencia para el tratamiento del proyecto de ley del que es coautor, contenido en el Orden del Día N° 830, por el cual se modifica la ley 19.648, de explotación y desarrollo minero (1.939-D-90), y del proyecto de ley del que es coautor, contenido en el Orden del Día N° 1.567, sobre creación del Colegio de Odontólogos de la Capital Federal (126-D-91). Se aprueban. (Pág. 3823.)
- IV. Moción del señor diputado Armagnac de preferencia para el tratamiento del proyecto de resolución de su cuera por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la

realización de inspecciones en los libros del Juzgado Federal de San Isidro (2.010-D-91). Se aprueba. (Pág. 3823.)

V. Moción del señor diputado Arcienaga de que se trate sobre tablas el proyecto de declaración de su autoría por el cual se expresa la preocupación por la situación generada por las heladas ocurridas en la zona vitivinícola del departamento de Cafayate, provincia de Salta (3.467-D-91). Se aprueba. (Pág. 3823.)

VI. Moción del señor diputado Lázara de preferencia para el tratamiento del dictamen contenido en el Orden del Día N° 1.874 por el cual se aconseja el rechazo del pedido de juicio político a la titular del Juzgado Federal N° 1 de la Capital Federal, doctora María Romilda Servini de Cubría (1.418-D-91, 1.757-D-91, 1.942-D-91, 291-O.V.-91, 409-O.V.-91, 201-P.-91, 233-P.-91, 237-P.-91, 257-P.-91, 246-P.-91 y 327-P.-91). Se aprueba. (Página 3824.)

VII. Moción del señor diputado Gatti de que se trate sobre tablas el dictamen contenido en el Orden del Día N° 1.847, recaído en el proyecto de resolución de su autoría, por el que se dispone la realización, en el Congreso de la Nación, de las Jornadas de Bioética (2.697-D-91). Se aprueba. (Pág. 3829.)

VIII. Moción del señor diputado Corchuelo Blasco de que se dé entrada y se trate sobre tablas el proyecto de declaración de los señores diputados Alvarez Echagüe y otros por el cual se expresa el beneplácito por la celebración de la Conferencia de Paz para Oriente Medio (3.502-D-91). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 3820.)

IX. Moción del señor diputado Martínez (L.A.) de que se traten sobre tablas los dictámenes contenidos en el Orden del Día N° 1.828 (1.531-D-91, 1.632-D-91, 1.947-D-91, 2.460-D-91, 2.560-D-91, 2.632-D-91, 2.848-D-91, 2.853-D-91, 2.952-D-91, 3.008-D-91, 3.034-D-91 y 3.042-D-91) en el que se solicita al Poder Ejecutivo el reconocimiento de las Repúblicas de Croacia y Eslovenia; en el Orden del Día N° 1.829 (2.562-D-91, 2.581-D-91 y 2.631-D-91) en el que se solicita al Poder Ejecutivo el reconocimiento de la independencia de las Repúblicas de Bielorrusia, Ucrania y Moldavia; y en el Orden del Día N° 1.830 (2.552-D-91, 2.663-D-91, 2.967-D-91 y 3.121-D-91) en el que se solicita al Poder Ejecutivo el reconocimiento de la independencia de la República de Armenia. Se aprueba. (Página 3830.)

10. Consideración del dictamen de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Gatti por el

que se dispone la realización de las Jornadas de Bioética en el Congreso de la Nación (2.627-D-91). Se sanciona. (Pág. 3831.)

11. Consideración del proyecto de declaración del señor diputado Arcienaga por el cual se expresa la preocupación por la situación generada por las heladas ocurridas en la zona vitivinícola del departamento de Cafayate, provincia de Salta (3.467-D-91). Se sanciona. (Pág. 3832.)

12. Moción de orden del señor diputado Zamora (L.F.) de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de proponer la consideración del proyecto de ley de su autoría por el cual se determina el régimen de retribuciones de los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional y de las dietas de los legisladores nacionales (2.835-D-91). Es rechazada. (Pág. 3832.)

13. Consideración del proyecto de ley del señor diputado Flores y otros por el que se declara zona de desastre al territorio de la provincia de Santa Cruz afectado por la erupción del volcán Hudson (3.511-D-91). Se sanciona. (Pág. 3834.)

14. Consideración del proyecto de declaración del señor diputado Alvarez Echagüe y otros por el que se expresa el beneplácito por la celebración de la Conferencia de Paz para Oriente Medio, a realizarse en la ciudad de Madrid, España (3.502-D-91). Se sanciona. (Pág. 3838.)

15. Consideración del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Rosales (2.562-D-91) y en los proyectos de resolución de los señores diputados Badrán y otros (2.631-D-91) y Aramouni y Quarracino (2.581-D-91), por los que se solicita al Poder Ejecutivo el reconocimiento de la independencia de las repúblicas de Bielorrusia, Ucrania y Moldavia. Se sanciona. (Pág. 3838.)

16. Consideración del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de declaración de los señores diputados Vanossi (1.531-D-91), Varela Cid (1.632-D-91), Clérico y otros (1.947-D-91), Ibarbia (2.460-D-91), Aramouni y Quarracino (2.853-D-91), Corchuelo Blasco y otros (2.952-D-91), Camaño (G.) (3.008-D-91), Balestrini (3.034-D-91) y González (E.A.) y Gentile (3.042-D-91), y en los proyectos de resolución de los señores diputados Aramouni y Quarracino (2.580-D-91), Sorria Arch (2.682-D-91), Gentile (2.848-D-91) y González (E.A.) y Gentile (3.042-D-91), por los que se solicita al Poder Ejecutivo el reconocimiento de la independencia de las repúblicas de Croacia y de Eslovenia. Se sanciona. (Pág. 3841.)

17. Consideración del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de resolución de los señores diputados Aramouni y Quarracino (2.852-D-91) y Gentile y otros (2.967-D-91), y en los proyectos de declaración del señor diputado Fescina y otros (2.863-D-91) y de la se-

(L. A.), Martínez Garbino, Martínez Márquez, Mutzkin, Méndez Doyle de Barrio, Monjardín de Masci, Monteverde, Mosca, Motta, Natale, Orieta, Osovnikar, Parente, Pepe, Pierri, Puricelli, Quarracino, Quezada, Ramos (D. O.), Rodríguez (J. A.), Rodríguez (R. E.), Roggero, Romero de Rossi Cibils, Rosales, Roy, Ruiz, Sabio, Sacks, Salusso, Salvador, Samid, Seguí, S'iva, Siracusano, Sodero Nuevas, Soria, Soria Arch, Storani (C. H.), Suárez, Sureda, Tacta de Romero, Tavano, Uriondo, Venesia, Vigne, Villegas, Yoma, Zambianchi, Zamora (L. F.) y Zavaley.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar el plan de labor del que se ha dado cuenta por Secretaría.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda aprobado el plan de labor.

PEDIDOS DE INFORMES O DE PRONTO
DESPACHO, CONSULTAS Y MOCIONES DE
PREFERENCIA O DE TRATAMIENTO

SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Pierri). — Corresponde pasar al término que el artículo 154 del reglamento destina a pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas.

I

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Flores. — Señor presidente: desco solicitar el ingreso y tratamiento sobre tablas del expediente 3.511-D-91, que contiene un proyecto de ley por el que se declara zona de desastre al territorio de la provincia de Santa Cruz afectado por la erupción del volcán Hudson.

Este proyecto de ley fue presentado en el día de hoy y lleva las firmas de los señores diputados Carrizo, Kraemer, Valerga, Sureda, Soria Arch, Aguado, Puricelli, Corchuelo Blasco, Ball Lima y la mía.

Es el resultado de un trabajo que se ha efectuado sobre otros proyectos que presentaron los señores diputados firmantes, referidos al mismo tema, y que fueron consensuados en la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Cámara.

Por eso, solicito el ingreso del proyecto de ley para su tratamiento sobre tablas, habida

cuenta de que es el resultado de un acuerdo en el que han participado representantes de todos los bloques. Mi moción incluye el pedido de que el proyecto sea considerado a continuación del Orden del Día N° 1.789.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar si la Honorable Cámara autoriza el ingreso del proyecto mencionado por el señor diputado por Santa Cruz.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Se dará entrada al proyecto.

Sr. Presidente (Pierri). — En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Santa Cruz.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda aprobada la moción y en consecuencia se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

II

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Martínez Márquez. — Señor presidente: solicito preferencia a fin de que en la primera sesión de la semana próxima se considere el despacho emitido por la comisión bicameral constituida en virtud del artículo 12 de la ley 23.966, encargada del estudio de los regímenes jubilatorios llamados especiales y diferenciales.

Sr. Zamora (L. F.). — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zamora (L. F.). — Señor presidente: quisiera preguntar a la Presidencia y por su intermedio al señor diputado preopinante si el despacho ha sido publicado.

Sr. Martínez Márquez. — Es un dictamen unánime de la comisión bicameral instituida por el artículo 12 de la ley 23.966.

Sr. Presidente (Pierri). — En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Córdoba.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Se va a votar la moción de apartarse de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado por Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resultado negativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda rechazada la moción.

13

DECLARACION DE ZONA DE DESASTRE A LA AFECTADA POR LA ERUPCION DEL VOLCAN HUDSON (SANTA CRUZ)

Sr. Presidente (Pierri). — Corresponde considerar el proyecto de ley del señor diputado Flores y otros por el que se declara zona de desastre a parte del territorio de la provincia de Santa Cruz afectado por la erupción del volcán Hudson (expediente 3.511-D.91).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Declárase zona de desastre al territorio de la provincia de Santa Cruz, comprendido entre las localidades de Los Antiguos, Perito Moreno, Puerto Deseado y Puerto San Julián, incluyendo las poblaciones de Bajo Caracoles, Jaramillo, Hipólito Yrigoyen y Flitz Roy, debido a la catástrofe ocurrida en dicha zona a partir de la erupción del volcán Hudson, acontecida entre el 12 y el 15 de agosto de 1991.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo nacional destinará al gobierno de la provincia de Santa Cruz una partida extraordinaria afectada exclusivamente a resolver las urgencias inmediatas ocasionadas por la catástrofe en las localidades que se mencionan en el artículo primero y que asciende a la suma de 50.000.000.000 de australes, o su equivalente en dólares americanos al 31 de octubre de 1991.

Art. 3º — Los fondos consignados en el artículo anterior serán distribuidos en los municipios mencionados en el artículo 1º y en las comisiones de fomento pertenecientes a las localidades respectivas.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo nacional otorgará al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, un fondo para subsidios por desempleo o suspensión, de \$ 3.000.000 mensuales cada uno mientras dure la emergencia. Los mismos serán adjudicados a los trabajadores rurales de las zonas afectadas, que se vean impedidos de continuar sus labores y por lo tanto imposibilitados de continuar percibiendo sus ingresos habituales, mientras se verifique su permanencia en la zona rural.

Los subsidios caducarán en el momento en que se compruebe el cese de la situación de desempleo o suspensión.

Art. 5º — Los productores agropecuarios de las zonas mencionadas en el artículo 1º quedan eximidos del pago de los impuestos a que se refiere la ley 22.465 de exenciones y franquicias tributarias.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo nacional instrumentará una cartera de créditos a través del Banco de la Nación Argentina, cuya tasa deberá ser compatible con la tasa de retorno de la actividad financiada.

Art. 7º — Los créditos mencionados en el artículo anterior estarán destinados a los productores agropecuarios instalados y en condiciones de continuar con sus explotaciones y se aplicarán al aprovechamiento hídrico, la recuperación de suelos, la implantación de pasturas, la forestación, la repoblación y reconversión ganaderas. Estas actividades deberán contar con un informe de viabilidad técnica previo a su adjudicación, en cuya elaboración deberán intervenir los organismos provinciales pertinentes.

Art. 8º — Los créditos otorgados por los bancos del Estado nacional a los productores agropecuarios de las zonas afectadas, vencidos y/o a vencer, serán prorrogados automáticamente por el término de dos años a partir de la vigencia de esta ley sin devengar intereses. Invítase a la provincia de Santa Cruz a proceder de igual modo con su banca provincial.

Art. 9º — Los fondos a los que hace referencia la presente ley serán afectados de las partidas del presupuesto que el Poder Ejecutivo nacional determine.

Art. 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rafael H. Flores. — José L. Lizurume. — Guillermo A. Ball Lima. — José M. Corchuelo Blasco. — Arturo A. Puricelli. — Jorge R. Aguado. — Angela G. Sureda. — José M. Soria Arch. — Carlos M. Valerga. — Bernhard H. S. Kraemer.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un vez restringida la repercusión periodística que concitó la atención de los medios de comunicación y de ilustres visitas a nivel nacional producidas por la espectacularidad del fenómeno de erupción del volcán Hudson, Santa Cruz ha vuelto a la soledad: continúa situada a 3.000 kilómetros de la Capital Federal, pero ha quedado, eso sí, envuelta en una gran nube de cenizas volcánicas para las que no hay intersticio que se les ofrezca resistencia.

Los pobladores de Puerto San Julián, de Gobernador Gregores, de Perito Moreno, de Los Antiguos, Las Heras, Puerto Deseado tienen un convidado de piedra: conviven con las cenizas en el interior de sus casas, en sus muebles y pisos, en los artículos del hogar y en sus mesas y en sus camas.

Afuera no les aguarda mejor panorama; tan sólo si se asoman a la puerta o miran por sus ventanas, presencian o soportan vientos de 120 kilómetros por hora que levantan y revuelven en forma incesante partículas de sílice que hacen irrespirable el aire. Son 100.000 los kilómetros cuadrados de superficie cubiertos de sedimento volcánico, es decir más de la tercera parte de la provincia de Santa Cruz, la que ha incorporado a su geografía un paisaje nuevo y dramático: extensas dunas de color marrón grisáceo de kilómetros de largo, van desplazándose por encima de las mesetas, por los corredores, secando aguadas, contaminando pozos, inutilizando mo-

linos, limando la escasa vegetación, arrastrando consigo la delgada capa fértil del terreno a veces, sepultando las semillas de los pastos naturales otras, imposibilitando el acceso de los animales al recurso forrajero subyacente.

Las aves, el ganado y la fauna se ven seriamente afectados por la falta de alimentos. La desorientación por ceguera o exceso de peso por acumulación de cenizas determina en muchos casos la muerte o cuando menos sufren enormes alteraciones en sus comportamientos de impredecibles consecuencias.

Quinientas mil cabezas de ganado ovino han muerto de extrema debilidad por el estado de inanición iniciado a partir de la erupción; la mortandad se estima en un 50 %.

Seiscientos setenta establecimientos ganaderos pueden quedar definitivamente cerrados. Cerca de mil pobladores rurales necesitan de urgente ayuda para no abandonar el campo.

La sexta parte de la población santacrucense sufre las consecuencias del fenómeno.

Pero no sólo se ven expulsados por la repentina desaparición de la actividad económica que realizaban; las partículas en suspensión que se respiran suponen un serio riesgo para la salud: lesiones de córnea, fuertes conjuntivitis, reacciones alérgicas, trastornos en las vías respiratorias, escoriaciones en la piel, etcétera. Los pobladores necesitan proveerse de máscaras y antiparras en los días de viento, lo que supone además de un gasto no previsto una incomodidad adicional. La vida en esas localidades se ha llenado de dificultades y además se ha vuelto infinitamente más cara. La acción abrasiva de las cenizas destruye los aspectos mecánicos, motores, vehículos, electrodomésticos, etcétera. Los riesgos de circulación en las rutas aumentan y, por consiguiente, el costo del transporte se ha más que duplicado.

Las investigaciones realizadas subrayan que esta realidad inédita va a subsistir por un largo tiempo; los depósitos de cenizas se extienden al oeste de San Julián por una franja de 400 kilómetros de largo en concentraciones de hasta 9 centímetros de espesor, depósitos removilizados constantemente por los fuertes vientos, de mucha frecuencia e intensidad.

La acumulación primaria y el posterior aporte eólico de las partículas volcánicas sobre las escasas superficies húmedas, agudizó el fenómeno de desecamiento de aguas y taponamiento de canales, bebederos y vertientes.

Las investigaciones también señalan la posible aparición de osteoporosis, enfermedad que se manifiesta alrededor de los dos meses posteriores al inicio del consumo de material contaminado.

La calidad de vida de la población rural ha sido seriamente deteriorada, sometida a:

1. Una exposición constante a los voladeros de cenizas que afectan las tareas realizadas a la intemperie.
2. Falta de protección por viviendas inadecuadas, con la consiguiente alteración de hábitos y costumbres.
3. Mayor vulnerabilidad debido al aislamiento por falta de medios de comunicación y de transporte.
4. Escasa posibilidad de asistencia por la dificultad de acceso en los campos.

El área total afectada con vértice en el volcán Hudson y base en el litoral atlántico entre las localidades de Puerto Deseado y Puerto San Julián, abarca aproximadamente 10.000.000 de hectáreas. Nuestra provincia necesita hoy más que nunca de un aporte y un esfuerzo solidario del resto del país para evitar que este fenómeno de la naturaleza se transforme en el certificado de defunción de la tercera parte de nuestro territorio. Este esfuerzo solidario que reclamamos debería cumplirse en dos etapas. La primera la constituye esta ley que hoy ponemos a su consideración y la segunda deberá surgir de un gran debate nacional que permita brindarle a esta postergada región un rol y una inserción efectiva en el quehacer socioeconómico nacional.

Rafael H. Flores. — José L. Lizurume. — Guillermo A. Ball Lima. — José A. Corchuelo Blasco. — Arturo A. Puricelli. — Jorge R. Aguado. — Angela G. Sureda. — José M. Seria Arch. — Carlos M. Valerga. — Bernhard H. S. Kraemer.

Sr. Presidente (Pierri). — En consideración en general.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones se votan y aprueban los artículos 2º a 4º.

Sr. Presidente (Pierri). — En consideración el artículo 5º.

Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Zavaley. — Señor presidente: cuando se puso en consideración el artículo 1º había solicitado el uso de la palabra a fin de que se le diera lectura, porque si bien comparto la iniciativa del señor diputado Flores en el sentido de declarar zona de emergencia a la provincia de Santa Cruz, no podemos dejar de tener en cuenta que este desastre ecológico también ha afectado a la provincia del Chubut, la que podría sufrir consecuencias impredecibles en el aspecto sanitario.

Por ese motivo, solicito respetuosamente que esta iniciativa abarque también a la provincia del Chubut, en virtud de que el gobierno provincial, por cuestiones económicas, no puede atender satisfactoriamente las necesidades de la población.

Sr. Ball Lima. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Zavaley. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri).—Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ball Lima.— Señor presidente: desco aclarar que la Comisión de Agricultura y Ganadería logró consensuar esta iniciativa tomando como base todos los proyectos presentados referidos a la provincia de Santa Cruz.

No le quito mérito a lo expuesto por el señor diputado por Chubut, pero si aceptamos la modificación que propone estaríamos entorpeciendo la sanción de la iniciativa en consideración y perjudicando a un sector de la provincia de Santa Cruz que se encuentra afectado por este fenómeno ecológico.

En atención a lo expuesto, propongo al señor diputado Zavaley que presente otro proyecto tendiente a paliar la situación de otras zonas del país afectadas por este mismo fenómeno, pero que ahora se ayruche el proyecto en consideración tal cual ha sido consensuado por todos los señores diputados de la provincia de Santa Cruz, más allá del bloque al que pertenezcan.

Sr. Presidente (Pierri).— Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Zavaley.— Señor presidente...

Sr. Flores.— ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Zavaley.— Sí, señor diputado

Sr. Presidente (Pierri).—Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Flores.— Señor presidente: estamos entrando en un terreno resbaladizo y no hay razón alguna para que ello suceda.

Cuando se declara zona de desastre —no de emergencia— al territorio afectado de la provincia de Santa Cruz como consecuencia de la erupción del volcán Hudson se está haciendo referencia únicamente a un área específica de dicha provincia, al área que ha sido efectivamente sepultada por más de 2.500 millones de toneladas de cenizas que han sido esparcidas en 100 mil kilómetros cuadrados. Que este hecho puede traer inconvenientes en toda la Patagonia —en especial, en la provincia de Chubut— no es desconocido absolutamente por nadie.

Comparto el criterio sustentado por el señor diputado Ball Lima en el sentido de que se puede trabajar sobre un proyecto más general referido a las consecuencias actuales y futuras que este desastre natural ha provocado y puede llegar a provocar sobre una superficie más vasta.

Con el objeto de que el señor diputado Zavaley preste su cooperación en este sentido mencionaré dos o tres cuestiones más, porque en caso de no lograrla no vamos a poder obtener la sanción de este proyecto y se va a ver afectada la provincia de Santa Cruz. Hemos contado con la cooperación de diputados radicales de la provincia del Chubut, como el señor diputado Lizurume, y también del señor diputado Corchuelo Blasco, de la misma provincia.

Quinientas mil ovejas han muerto ya en la zona afectada por el desastre. Estamos hablando de partículas que son más finas que el talco y más duras que el acero. Nos estamos refiriendo a la imposibilidad de desarrollar normalmente la vida cotidiana, y esto no ocurre solamente en el campo con los pobladores rurales, propietarios y trabajadores. No se puede desarrollar ni siquiera normalmente la vida en los puertos San Julián y Deseado. La actividad económica en el área afectada, de 100 mil kilómetros cuadrados —cinco veces la provincia de Tucumán, la misma superficie de la provincia de San Luis—, está quebrada.

Este proyecto es más que modesto. Lo único que pretende es la asignación de fondos —que no van a alcanzar ni remotamente para solucionar los problemas— para que sean afectados a cuatro localidades y cinco comisiones de fomento, a los fines de que puedan cubrir en forma rápida algunas consecuencias directas e inmediatas que en esas localidades se han producido a partir de la erupción del Hudson.

Estos fondos están destinados a que un grupo de trabajadores rurales que habitan esa zona no se tenga que ir y terminen sus integrantes transformándose en marginales en las localidades que hay alrededor, a través de un subsidio por desempleo o suspensión. Se trata de tomar algunas medidas para paliar esta situación.

Si pretendemos discutir la generalización de este hecho focalizado y que tiene efectos graves y contundentes en el ámbito de la provincia de Santa Cruz, vamos a conseguir que esta iniciativa no prospere, con lo cual se va a volver a perjudicar un puñado de centenares de pobladores que habitan mi provincia. Solicito al señor diputado Zavaley que preste su colaboración para que esta iniciativa pueda ser sancionada. El tema ha sido consensuado después de muchas jornadas de trabajo entre diputados radicales, justicialistas, de la Ucedé y de todos los demás partidos. Con posterioridad nos pondríamos a trabajar en la búsqueda de

una solución más integral, que abarque todas las consecuencias posibles de este desastre. Este proyecto se refiere a cuestiones puntuales y si no logramos aprobarlo ahora va a ser muy difícil que podamos hacerlo después, teniendo en cuenta el tiempo que falta para el fin del período de prórroga de las sesiones ordinarias y el cúmulo de temas que quedan por tratar.

Sr. Puricelli. — Solicito al señor diputado por Chubut que me permita una interrupción, con la anuencia de la Presidencia.

Sr. Zavaley. — ¡Cómo no, señor diputado!

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Puricelli. — Señor presidente: yo sé que el señor diputado Zavaley conoce bien la zona norte de la provincia de Santa Cruz. Pero para su información le hago saber que este proyecto de ley contempla la situación de las localidades de Las Heras, Pico Truncado y Caleta Olivia, que son las más próximas e inmediatas a la provincia de Chubut por lo que se está circunscribiendo a las zonas más intensamente afectadas.

Creo que es conveniente sancionar este proyecto para aquellas zonas que tienen la mayor urgencia y apremio, sin perjuicio de que en otro momento tratemos el caso de diferentes localidades de la zona norte de Santa Cruz y algunas del sur de Chubut que puedan verse afectadas. La razón de mi interrupción es pedir la colaboración del señor diputado Zavaley para que este proyecto sea aprobado en esta sesión.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Zavaley. — Señor presidente: jamás pensé que podía interpretarse que mi intervención es una manera de entorpecer la sanción de este proyecto de ley.

Conozco bien el drama que vive la zona epicentro del desastre, pero no podemos desconocer que este fenómeno tiene una implicancia regional que abarca la zona norte de Santa Cruz y especialmente la zona sur de Chubut.

En aras de que no se frustre la sanción de este proyecto con una vuelta a comisión ni con ninguna otra demora —lo cual está lejos de mi ánimo—, voy a consentir que sea tratado con su redacción actual, pero dejo bien aclarado que no estuvo en mi intención entorpecer su trámite. Cuando el señor diputado Puricelli presentó un proyecto sobre el tema, quien habla expresó el apoyo de todo el bloque

de la Unión Cívica Radical al tratamiento sobre tablas de esa iniciativa.

Tiene que quedar también en claro que este problema acarreará consecuencias que exceden la faz económica y productiva. Vamos a tener serias dificultades de salud, que indudablemente no podrán afrontar por sí solos los presupuestos provinciales. Queda el compromiso de esta Cámara de atender a esas cuestiones.

Sr. Corchuelo Blasco. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. — Señor presidente: estoy conforme con la intervención final del señor diputado Zavaley. El es chubutense como el que habla y ha entendido cabalmente el sentido de haber acordado esta iniciativa en lugar a múltiples proyectos presentados en esta Cámara.

Creo que es importante que el señor diputado Zavaley conozca que la Secretaría de Salud de la Nación está controlando, en estrecha colaboración con los organismos sanitarios de la provincia de Santa Cruz, los problemas de salud a los que él ha hecho referencia cuya intensidad e importancia no podemos determinar por el momento. Además de los problemas de salud físicos, como los respiratorios derivados de la inhalación de cenizas volcánicas, la Secretaría de Salud de la Nación ha intentado apuntalar la fortaleza espiritual de los pueblos más severamente afectados con el envío de un equipo de psicólogos y sociólogos.

Tengo el sentimiento personal de que este proyecto contribuye a fortalecer tanto la iniciativa original del señor diputado Puricelli, como el viaje a la zona del señor vicepresidente de la Nación, doctor Eduardo Duhalde, y la posterior visita del señor presidente Carlos Menem, a quien tuvimos la ocasión y orgullo de acompañar al señor diputado por Santa Cruz, el que habla y otros funcionarios y legisladores. Se concluye así con un trabajo que es necesario mejorar, potenciar y enriquecer desde el Ejecutivo. De esta forma demostraremos a los pueblos patagónicos que esta Cámara tiene el sentimiento de mirar al Sur.

Me congratula la posición final del señor diputado Zavaley y quiero decirle —a pesar de que debo dirigirme a la Presidencia— que en ningún momento pensé que él tenía intención de trabar la sanción de este proyecto. Su aclaración sirvió para ratificar el compromiso que tiene con las provincias patagónicas

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar el artículo 5º.

— Resulta afirmativa.

— Sin observaciones se votan y aprueban los artículos 6º a 9º.

— El artículo 10. es de forma.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado

14

CONFERENCIA DE PAZ PARA ORIENTE MEDIO

Sr. Presidente (Pierri). — Corresponde considerar el proyecto de declaración del señor diputado Alvarez Echagüe y otros por el que se expresa el beneplácito por la celebración de la Conferencia de Paz para Oriente Medio, que se está llevando a cabo en la ciudad de Madrid, España (expediente 3.502-D.-91).

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación:

DECLARA:

Que exprese su beneplácito por la celebración de la Conferencia de Paz para Oriente Medio en Madrid, España, a iniciarse el 30 de octubre de 1991, que augura un futuro de paz y cooperación en la región.

Raúl A. Alvarez Echagüe. — Oscar F. González. — Dante M. Caputo. — Eduardo A. Endeiza.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que esta Honorable Cámara quiere, a través de la presente declaración, expresar su reconocimiento al espíritu de buena voluntad y cooperación que demuestra la celebración de la conferencia, hecho que por sí mismo resulta auspicioso porque inicia una nueva etapa de entendimiento y negociación en la región.

Que siguiendo con la tradicional postura de nuestro país de respeto a los principios reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, y en especial el de solución pacífica de controversias en el que hemos sido protagonistas necesarios, ofreciendo en circunstancias difíciles para pueblos amigos nuestros buenos oficios y elaborando doctrinas que han alcanzado el reconocimiento internacional. Habiendo aun, en nuestro pasado más reciente, reconocido como única norma de conducta posible la solución negociada de las controversias a través de la celebración del Tratado de Paz y Amistad con nuestra hermana República de Chile, du-

rante la presidencia del doctor Raúl Alfonsín, y el restablecimiento de relaciones diplomáticas con Gran Bretaña durante la presente administración, es nuestra intención manifestar la solidaridad del pueblo argentino y expresar sus augurios por el proceso que en la fecha inician los pueblos de la región.

Raúl A. Alvarez Echagüe. — Oscar F. González. — Dante M. Caputo. — Eduardo A. Endeiza.

Sr. Presidente (Pierri). — En consideración. Se va a votar el proyecto de declaración.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda sancionado el proyecto de declaración.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

15

RECONOCIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA DE LAS REPUBLICAS DE BIELORRUSIA, UCRANIA Y MOLDAVIA

(Orden del Día N° 1.829)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Rosales y de resolución del señor diputado Badrán y otros, de los señores diputados Aramouni y Quarracino, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el reconocimiento de la independencia de Bielorrusia, Ucrania y Moldavia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, proceda — conforme a los principios de derecho internacional — al oportuno reconocimiento de la independencia de las repúblicas de Bielorrusia, Ucrania y Moldavia.

Sala de la comisión, 16 de octubre de 1991.

Saturnino D. Aranda. — Juan P. Cafiero. — José M. Soria Arch. — José M. Corchuelo Blasco. — Oscar E. Alende. — Raúl A. Alvarez Echagüe. — Eduardo A. Endeiza. — Roberto A. Forlizzi. — Jorge H. Gentile. — José M. Ibarbia. — Gaspar B. Orieta. — Miguel A. Ortíz Pellegrini. — Rodolfo M. Parente. — Cleto Rauber.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 4008.)

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 4021.)

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

41ª REUNIÓN — 20ª SESIÓN ORDINARIA — 13 DE NOVIEMBRE DE 1991

Presidencia del señor vicepresidente 1º del Honorable Senado,
doctor **LUIS A. J. BRASESCO**,

del señor vicepresidente 2º del Honorable Senado,
doctor **JUAN RAMÓN AGUIRRE LANARI**,

y del señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda,
doctor **JUAN CARLOS ROMERO**

Secretarios: señores **HUGO RAÚL FLOMBAUM** y **ÁNGEL LEÓNIDAS ABASTO**

Prosecretarios: señores **MARIO DÉLFOR FASSI** y **DONALDO ANTONIO DIB**

PRESENTES:

AGUIRRE LANARI, Juan Ramón
BENÍTEZ, Alfredo L.
BRASESCO, Luis A. J.
BRAVO, Leopoldo
BRAVO HERRERA, Horacio F.
BRITOS, Oraldo N.
CONCHEZ, Pedro A.
COSTANZO, Remo José
FIGUEROA, José Oscar
GASS, Adolfo
GENOUD, José
GROSSO, Edgardo Roger M.
GURDULICH de CORREA, Liliana
JIMÉNEZ MONTILLA, Arturo I.
LAFFERRIÈRE, Ricardo E.
LEÓN, Luis Agustín
LOSADA, Mario Aníbal
LUDUEÑA, Felipe
MAC KARTHY, César
MALHARRO de TORRES, Margarita
MARÍN, Rubén Hugo
MAZZUCCO, Faustino M.
MOLINA, Pedro E.

NIEVES, Rogelio J.
OTERO, Edison
POSLEMAN, Eduardo A.
RIVAS, Olijela del Valle
RODRÍGUEZ SAÁ, Alberto J.
ROMERO, Juan Carlos
RUBEO, Luis A.
SAADI de DENTONE, Alicia
SAMUDIO GODOY, Wilfrido
SÁNCHEZ, Libardo N.
SAPAG, Elías
SOLANA, Jorge D.
STORANI, Conrado
TRILLA, Juan
VACA, Eduardo P.
VELÁZQUEZ, Héctor

AUSENTES. CON AVISO:

JUÁREZ, Carlos A.
ROMERO FERIS, José A.

EN COMISION:

AMOEDO, Julio A.
BITTEL, Deolindo F.
MENEM, Eduardo
SOLARI YRIGOYEN, Hipólito

SUMARIO

1. **Manifestaciones en minoría.** (Pág. 3936.)
2. Por invitación del señor **presidente del Honorable Senado**, el señor senador por el Neuquén don Elías Sapag procede a izar la **bandera nacional** en el mástil del recinto. (Pág. 3937.)
3. **Moción** del señor senador **Rodríguez Saá** para fijar el **plan de labor** para la sesión de la fecha. Se aprueba. (Pág. 3937.)
4. De acuerdo con el **plan de labor** aprobado en el punto anterior de este **sumario**, se vota y aprueba el pase a **cuarto intermedio** para mañana a las 15 y 30 una vez terminada esta reunión. (Pág. 3937.)
5. **Moción** del señor senador **Britos** para agregar el **plan de labor** de la sesión de la fecha el **proyecto de ley** en revisión referido al **pago** en cuotas con bonos a **jubilados** que así lo hubieran acordado con el **sistema de previsión social**. (C.D.-82/91.) Se aprueba. (Pág. 3937.)
6. **Sesión secreta.** (Pág. 3938.)
7. **Moción de preferencia** formulada por el señor senador **Aguirre Lanari** para considerar en la sesión del **miércoles 17** del corriente el **proyecto de ley** sobre **seguridad interior**. (C.D.-31/91.) Se aprueba. (Pág. 3938.)
8. **Asuntos entrados:**
 - I. **Mensajes del Poder Ejecutivo** por los que se solicitan **acuerdos**. (P.E.-356, 357, 367, 369 y 370/91.) (Pág. 3938.)
 - II. **Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo** por el que se aprueba el **Acuerdo con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas** para la **Cooperación** en los **Usos Pacíficos** de la **Energía Atómica**. (P.E.-358/91.) (Página 3938.)
 - III. **Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo** por el que se aprueba la **Enmienda del Protocolo de Montreal** Relativo a las **Sustancias que Agotan la Capa de Ozono**. (P.E.-359/91.) (Pág. 3941.)
 - IV. **Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo** por el que se aprueban las **actas del XX Congreso** de la **Unión Postal Universal**. (P.E.-368/91.) (Pág. 3949.)
 - V. **Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo** por el que se aprueba la **Convención de Cooperación Judicial** con la **Republica Francesa**. (P.E.-371/91.) (Pág. 3950.)
 - VI. **Comunicaciones de la Presidencia de la Nación.** (Pág. 3953.)
 - VII. **Proyecto de ley** en revisión por el que se declara **zona de desastre** al territorio de **Santa Cruz**. (C.D.-99/91.) (Pág. 3953.)
 - VIII. **Proyecto de ley** en revisión por el que se aprueba el **Convenio 169** de la **Organización Internacional del Trabajo** sobre **Pueblos Indígenas y Tribales** en Países **Independientes**. (C.D.-100/91.) (Pág. 3955.)
 - IX. **Proyecto de ley** en revisión por el que se modifica la **ley 23.555 (Feriados nacionales)**. (C.D.-101/91.) (Pág. 3962.)
 - X. **Proyecto de ley** en revisión por el que se crea un **juzgado federal** de **primera instancia** en **Quilmes, Buenos Aires**. (C.D.-102/91.) (Pág. 3962.)
 - XI. **Proyecto de ley** en revisión por el que se crea la **Comisión Nacional de Automovilismo y Motociclismo Deportivo**. (C.D.-103/91.) (Pág. 3963.)
 - XII. **Proyecto de ley** en revisión por el que se cede un **inmueble** a la **Municipalidad de Rosario, Santa Fe**, para la **ampliación del Parque Nacional a la Bandera**. (C.D.-104/91.) (Pág. 3963.)
 - XIII. **Proyecto de ley** en revisión por el que se modifica la **ley 20.957 (Servicio Exterior de la Nación)**, incorporándose la figura de **cónsul honorario**. (C.D.-105/91.) (Página 3964.)
 - XIV. **Proyecto de ley** en revisión por el que se dispone la **erección** de un **templete** en el **Salón Azul del Congreso de la Nación**, donde se conserven y exhiban al **público** los **originales** de la **Constitución Nacional**. (C.D.-106/91.) (Pág. 3964.)
 - XV. **Proyecto de ley** en revisión por el que se crea un **juzgado federal** de **primera instancia** en **Necochea, Buenos Aires**. (C.D.-107/91.) (Pág. 3964.)
 - XVI. **Proyecto de ley** en revisión por el que se declara de carácter **obligatorio** y de **interés nacional** la **lucha** contra el **uso indebido** del **alcohol**. (C.D.-108/91.) (Pág. 3965.)
 - XVII. **Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.** (Pág. 3967.)
 - XVIII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 3968.)
 - XIX. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 3968.)
 - XX. **Peticiones particulares.** (Pág. 3970.)
 - XXI. **Proyecto de comunicación** del señor senador **Conchez** por el que se solicita un **subsidio** para la **"Fundación Generación 2000"**. (S.-964/91.) (Pág. 3970.)
 - XXII. **Proyecto de comunicación** del señor senador **Lafferrière** y otros señores **senadores** por el que se solicita la **realización** de **reuniones de coordinación** del **Grupo de Parlamentarios Argentinos** en el marco del **Tratado de Asunción (Mercosur)**. (S.-965/91.) (Pág. 3971.)

- XLIV. Proyecto de ley del señor senador **Brascesco** por el que se denomina al complejo ferroviario **Zárate-Brazo Largo** con el nombre de "**Fermín Jesús Garay**". (S.-989/91.) (Pág. 3990.)
- XLV. Proyecto de comunicación del señor senador **Conchez** por el que se solicita la profundización del acceso marítimo del puerto de **Quequén**, Buenos Aires. (S.-990/91.) (Pág. 3990.)
- XLVI. Proyecto de ley de la Comisión Bicameral ley 23.966 sobre jubilaciones de integrantes de los poderes del Estado. (S.-991/91.) (Pág. 3991.)
- XLVII. Proyecto de ley de la Comisión Bicameral ley 23.966 sobre jubilaciones de investigadores científicos y personal del servicio exterior. (S.-991/91.) (Pág. 3996.)
- XLVIII. Proyecto de ley de la Comisión Bicameral ley 23.966 sobre jubilaciones del sector docente. (S.-991/91.) (Pág. 3997.)
- XLIX. Proyecto de ley de la Comisión Bicameral ley 23.966 sobre regímenes especiales de jubilaciones. (S.-991/91.) (Pág. 3998.)
- L. Proyecto de resolución de la Comisión Bicameral ley 23.966 sobre compensación resarcitoria temporaria para legisladores nacionales. (S.-991/91.) (Pág. 3998.)
- LI. Proyecto de ley del señor senador **Costanzo** por el que se transfiere un inmueble del Estado a la Universidad Nacional del Comahue, Río Negro. (S.-992/91.) (Pág. 3998.)
- LII. Proyecto de ley del señor senador **Lafferrière** por el que se derogan aranceles de importación de papel para diarios, revistas libros y folletos. (S.-994/91.) (Pág. 3999.)
- LIII. Proyecto de ley del mismo señor senador por el que se derogan aranceles para la importación de revistas, libros y folletos. (S.-998/91.) (Pág. 4000.)
9. Homenaje al Día del Taquígrafo. (Pág. 4000.)
10. A moción del señor senador **Britos** se considera sobre tablas y se aprueba con modificaciones el dictamen de la Comisión Bicameral creada por la ley 23.966 en el proyecto de ley sobre jubilaciones de integrantes de los tres poderes del Estado y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. (S.-991/91.) (Pág. 4001.)
11. A moción del mismo señor senador se considera sobre tablas y se aprueba con modificaciones el dictamen de la Comisión Bicameral creada por la ley 23.966 en el proyecto de ley sobre jubilaciones de investigadores científicos y personal del servicio exterior. (S.-991/91.) (Pág. 4002.)
12. A moción del mismo señor senador se considera sobre tablas y se aprueba con modificaciones el dictamen de la Comisión Bicameral creada por la ley 23.966 en el proyecto de ley relacionado con las jubilaciones del sector docente. (S.-991/91.) (Pág. 4002.)
13. A moción del mismo señor senador se considera sobre tablas y se aprueba el dictamen de la Comisión Bicameral creada por la ley 23.966 en el proyecto de ley referido a regímenes diferenciales por insalubridad, tareas penosas y riesgosas o determinantes de vejez prematura. (S.-991/91.) (Pág. 4002.)
14. A moción del mismo señor senador se considera sobre tablas y se aprueba con modificaciones el proyecto de resolución vinculado con la compensación resarcitoria temporaria para legisladores nacionales. (S.-991/91.) (Pág. 4002.)
15. Consideración del dictamen en mayoría de las comisiones de Trabajo y Previsión Social, de Legislación General, de Asuntos Administrativos y Municipales, de Relaciones Exteriores y Culto y de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de Ley Nacional de Empleo. (P.E.-269/90, S.-158 y 932/89 y S.-523 y 886/90.) Se aprueba. (Pág. 4003.)
16. A moción del señor senador **Molina** se considera sobre tablas y se aprueba por la Cámara constituida en comisión el proyecto de ley en revisión por el que se declara zona de desastre a un sector del territorio de la provincia de Santa Cruz debido a la erupción del volcán Hudson. (C.D.-99/91.) (Pág. 4031.)
17. Consideración en general del dictamen de las comisiones de Educación, de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Administrativos y Municipales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora senadora **Rivas** y del señor senador **Romero Feris** sobre transferencia de servicios educativos a las provincias. (S.-832/91.) (Pág. 4036.)
18. Apéndice:
Sanciones del Honorable Senado. (Pág. 4061.)

—En Buenos Aires, a las 17 y 15 del miércoles 13 de noviembre de 1991:

1

MANIFESTACIONES EN MINORIA

Sr. Presidente (Brascesco). — La Presidencia solicita a los señores presidentes de bloque que gestionen la rápida presencia de los señores senadores de las diferentes bancadas, para que pueda dar comienzo la sesión, ya que nos encontramos excedidos del término que fija el reglamento y correspondería levantarla por falta de quórum. La Presidencia está dispuesta a proceder así si ello es necesario.

Sr. Rodríguez Saá. — Solicito que se informe por Secretaría cuántos senadores hay en la casa.

Sr. Presidente (Brasesco). — Así se hará.

Sr. Britos. — Solicito que la Presidencia cite también a los secretarios.

Sr. Presidente (Brasesco). — Los prosecretarios están presentes, y parece que los secretarios están a disposición de la Presidencia provisional.

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Brasesco). — Señor senador por San Luis: hay treinta y dos señores senadores en la casa.

Sr. Rodríguez Saá. — Gracias, señor presidente.

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Brasesco). — Queda abierta la sesión.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Brasesco). — Se invita al señor senador por el Neuquén don Elías Sapag a proceder al izamiento de la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los presentes, el señor senador Elías Sapag procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

3

PLAN DE LABOR

Sr. Rodríguez Saá. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Brasesco). — Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. — De acuerdo con lo establecido por los señores presidentes de bloque, formulo moción para cumplir el siguiente plan de labor en la sesión de hoy. En primer lugar, el pase a sesión secreta para tratar acuerdos. Segundo, la realización de observaciones a la lista de asuntos entrados. Tercero, el tratamiento de las preferencias votadas con anterioridad, en el siguiente orden: proyecto de ley sobre régimen previsional; proyecto sobre ley de empleo; proyecto de ley sobre transferencia de los servicios educativos nacionales; proyecto de ley sobre reconversión gasífera; proyecto de ley por el que se aprueba el plan de transformación de YPF; proyecto de resolución del señor senador Storani y otros señores senadores por el que se deja sin efecto un decreto; el dictamen en el proyecto de

ley sobre accidentes de trabajo, y el Orden del Día N° 505, referido a la unificación de códigos.

Seguidamente, que se traten los órdenes del día 645 a 678 y 680 a 697, con excepción de los ya aprobados.

Luego, que se vote pasar a cuarto intermedio para sesionar mañana a partir de las 15 y 30.

Sr. Presidente (Brasesco). — La Presidencia pone a consideración el plan de labor confeccionado por los presidentes de bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Brasesco). — Se procederá en consecuencia.

4

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente (Brasesco). — A los efectos de una mejor mecánica se pone en consideración el pase a cuarto intermedio para mañana a las 15 y 30, tal como lo formuló el señor senador por San Luis a efectos de asegurar la continuidad de esta sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pedido de cuarto intermedio formulado por el señor senador por San Luis.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Brasesco). — Queda aprobado el pase a cuarto intermedio una vez terminada esta reunión.

5

AMPLIACION DEL PLAN DE LABOR

Sr. Britos. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Brasesco). — Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Britos. — Señor presidente: quería agregar al plan de trabajo un pedido formulado por el señor senador por Corrientes doctor Aguirre Lanari, referente a un proyecto de ley que vino en revisión a esta Cámara.

Se refiere al pago en cuotas con bonos a aquellos jubilados que lo habían acordado con el sistema de previsión social. Cuenta con dictamen favorable de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, por lo cual es la respuesta que solicitaba el señor senador Aguirre Lanari.

Sr. Presidente (Brasesco). — En consideración el pedido de ampliación del plan de labor

clase empresaria con verdadero sentido de lo que es la nacionalidad y el desarrollo nacional, habrá sido inútil la sanción de estas prolijas leyes, muy importantes y muy bien fundadas, pero que no se ajustaron a la realidad de los hechos.

En consecuencia, con estas reservas que son compartidas por mis ilustres colegas, votaremos favorablemente este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Brasesco). — Si ningún señor senador hace uso de la palabra, doy por cerrado el debate, y como hay quórum vamos a votar de la siguiente manera: frente a las modificaciones de la Cámara de Diputados, quienes voten por la afirmativa lo estarán haciendo en favor de las modificaciones o agregados que ella sancionó.

Sr. Britos. — De acuerdo con el despacho en mayoría.

Sr. Rubeo. — Si me permite, señor presidente, primero hay que votar en general.

Sr. Presidente (Brasesco). — La Presidencia considera que no hay que votar en general, porque dentro del mecanismo de formación y sanción de las leyes, debemos votar únicamente si se aceptan las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Brasesco). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

EMERGENCIA EN SANTA CRUZ
POR LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN
HUDSON

Sr. Molina. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Brasesco). — Tiene la palabra el señor senador por Santa Cruz.

Sr. Molina. — Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de un proyecto de ley de emergencia referido a lo acaecido en Santa Cruz como consecuencia de la erupción del volcán Hudson. La consideración del asunto no le tomará a esta Cámara más de tres o cinco minutos y luego podremos continuar con el orden previsto. Ya he conversado este tema con el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical y con los señores senadores de los partidos provinciales.

En virtud de lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Brasesco). — La Presidencia desea conocer la opinión del presidente del

bloque justicialista, requerimiento que ha omitido el peticionante.

Sr. Rodríguez Saá. — Si bien no era lo conversado, hay una razón de urgencia extrema —diría yo— y de suma justicia, al par que un reconocimiento a esa población que está sufriendo semejante desastre.

Por ello, si los otros bloques están de acuerdo, vamos a apoyar lo solicitado por el señor senador por Santa Cruz.

Sr. Presidente (Brasesco). — Tiene la palabra el señor senador por Buenos Aires.

Sr. Gass. — Señor presidente: apoyamos el pedido de tratamiento sobre tablas formulado por el señor senador por Santa Cruz.

Desde hace bastante tiempo recibimos diariamente telegramas angustiosos de los pobladores de la provincia de Santa Cruz que están sufriendo este dañino fenómeno que se ha abatido sobre aquella provincia y otras zonas del país.

Sabemos, de la difícil situación por la que está pasando más de la mitad de la población de la provincia de Santa Cruz.

Por eso vamos a apoyar fervientemente la moción formulada por el señor senador por Santa Cruz.

Sr. Presidente (Brasesco). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador por Santa Cruz.

—La votación resulta afirmativa.

1

CONSTITUCION DE LA CAMARA EN COMISION

Sr. Presidente (Brasesco). — Por implicar gastos el asunto en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión para formular dictamen y designar autoridades.

Sr. Rodríguez Saá. — Propongo que se constituya la Cámara en comisión y se confirme a las autoridades de la mesa.

Sr. Presidente (Brasesco). — En consideración la moción formulada por el señor senador por San Luis.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Brasesco). — Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas sus autoridades para la conferencia.

2

CONFERENCIA

Sr. Presidente (Brasesco). — Queda abierta la conferencia.

En consideración en general el proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor senador por Santa Cruz.

Sr. Molina. — Señor presidente: deseo decir unas pocas palabras.

Este proyecto declara zona de desastre a una porción del territorio de mi provincia, comprendida entre Perito Moreno y Los Antiguos, en la parte cordillerana, y entre Puerto Deseado y Puerto San Julián, hacia el mar.

Se otorga un subsidio a las localidades afectadas, del orden de los 5 millones de dólares, que se distribuirá entre los municipios y comisiones de fomento. Asimismo, se otorga un subsidio para constituir una especie de fondo de desempleo para actividades que se han visto suspendidas. Finalmente, se otorgan créditos blandos al sector productivo sobre la base de una tasa vinculada con la actividad agraria, de modo que puedan devolverse los préstamos en función de los ingresos que tenga dicha actividad.

Esta es la síntesis de la propuesta. Sé que los senadores por Santa Cruz contamos con la sensibilidad de este honorable cuerpo puesto que así lo ha demostrado ante peticiones similares vinculadas con la declaración de zonas de emergencia y con la situación de los habitantes de mi provincia.

Quiero destacar que oportunamente nos acompañó a Santa Cruz el presidente del Senado y vicepresidente de la Nación y el ministro de Salud y Acción Social, quienes prometieron a la gente un subsidio cercano a los diez millones de dólares. Lamentablemente, esos fondos no están llegando a Santa Cruz porque la voluntad del señor presidente de la República, quien firmó un decreto en ese sentido, se ha visto trabada por la burocracia capitalina.

Quiero llamar la atención desde este cuerpo, que es una caja de resonancia, para decir que nuestra población no da más, que nos estamos despoblando. Ahora aparece la reconversión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que nosotros entendemos, pero la gente, una vez que recibe el subsidio, se va. En mi provincia hay ciento cincuenta mil habitantes y día a día perdemos uno.

Hoy nos visita un intendente joven, el de la localidad de Los Antiguos; él ha venido a buscar esta ley y estoy seguro de que se la va a llevar. Pero también se va a llevar la zozobra originada en esta burocracia capitalina porque no sabemos si se va a cumplir con la voluntad del presidente

de la Nación, ya que firmó el decreto y sin embargo no llegan los fondos.

Sr. Presidente (Brasesco). — Tiene la palabra el señor senador por La Rioja.

Sr. Sánchez. — Estamos comentando un hecho que es conocido por todos y que excede los límites de la fría formalidad. Se trata del drama en una porción del territorio nacional. Por lo tanto, ese drama alcanza a todos los argentinos.

Un fenómeno se ha desatado sobre Santa Cruz; ha deteriorado su ecología y sus consecuencias tardarán mucho tiempo en repararse. Aquí está el drama humano de pelear frente a esas circunstancias, y no hay otro camino que el de la solidaridad de todo un pueblo que tiene que compartir la mortificación espiritual de la gente aquejada. Hay que tender la mano solidaria y decir que desde todas las latitudes del país estamos apretadamente unidos al pueblo santacruceño.

¿Qué es lo que se pide por este proyecto? Tan sólo cinco o diez millones de dólares. Cuando se trata de votar este tipo de partidas siempre empezamos con los forcejeos y los corcoveos; entramos a sacar las tablas de logaritmos y a hacer raíces cuadradas y usando todo lo que la matemática nos enseñó alguna vez.

Sin embargo, cuando se trata del drama humano, no podemos medirlo de esa manera. Por estas razones, el gobierno nacional, a través de todas las instituciones que lo componen, y fundamentalmente el Parlamento, debe tomar las medidas precisas para proteger al pueblo de Santa Cruz.

Señalo algo que muchas veces ya dijimos: se trata del extremo austral del país y del continente, lugar que desde hace muchos años está sometido a un significativo peligro. Me refiero a la despoblación y al bajo porcentaje de habitantes por kilómetro cuadrado. Es posible que estos hechos hagan que más tarde o más temprano se justifique la adopción de medidas tendientes a solucionar la cuestión, tal como reza una resolución de las Naciones Unidas.

Esta ayuda que aprobamos de todo corazón para el pueblo santacruceño, va unida al clamor de todos los tiempos de establecer organizaciones jurídicas y económicas para posibilitar el asentamiento en aquellas latitudes, en aquel territorio, inhóspito es cierto pero reservorio de agua dulce, de carbón, petróleo, gas y de toda la riqueza del mar epicontinental, que está siendo depredada salvajemente.

Es necesario, señor presidente, que todas las falencias que tenemos en el sistema educativo para conocer adecuadamente nuestro país vayan siendo salvadas a través de la prédica que debe ser realizada constantemente desde todos los ángulos y fundamentalmente desde la escuela. Y ello también compete a los partidos políticos ya que, más allá de las disputas electorales y de todas las cuestiones que conlleva la actividad del caso, debemos exhortar a la docencia política, la que debe ser ejercida todos los días, en cualquier rincón del país, para que sepamos qué pasa en la puna jujeña, qué sucede en el extremo sur, ya se trate, por ejemplo, de Santa Cruz, Tierra del Fuego o Antártida argentina, para que sepamos qué ocurre, qué posibilidades hay tanto en el noroeste argentino como en la zona del Atlántico. Porque si no tenemos conciencia cabal de país nunca podremos tomar medidas adecuadas que contemplen integralmente el desarrollo de las distintas regiones sobre la base de sus posibilidades reales.

Digo estas cosas porque desgraciadamente hemos venido observando el desconocimiento de nuestra geografía y de nuestra historia. Y no se trata de entrar — como siempre he señalado — en revisionismos absurdos, sino en el análisis real de los hechos, para de esa forma, contribuir a tener una conciencia real de país y también para que pueda existir un proyecto real de Nación, con la correspondiente proyección en este mundo que cada día se nos achica más en razón de la velocidad, que es el signo de estos tiempos.

Debemos cuidar el sur, preservar todas sus posibilidades y desarrollarlas adecuadamente acudiendo con todo lo que la ciencia y la técnica nos brinda en estos momentos, con el fin de hacer más llevadera la vida y para que sirva como imán para atraer a otros argentinos que puedan llegar hasta allí.

Ocurre que sin vocación de nación real, sin proyección de nación real, estamos pues, señores, condenados fatalmente a transitar el camino de las colonias, del satelismo, y no el del desarrollo integral de un país como mi Argentina. El hombre argentino demuestra todos los días su capacidad intelectual e inteligencia, así como también su espíritu de solidaridad.

Por eso, señor presidente, aprovecho esta circunstancia para expresar mi adhesión total a este proyecto, que es mínimo, y para exhortar al gobierno y a los hombres de Santa Cruz a que, con la tozudez que los caracteriza, brinden urgentes soluciones, estando seguros de que desde el Parlamento argentino serán apoyadas con decisión, con entusiasmo y con amor.

Sr. Presidente (Brasesco). — Tiene la palabra el señor senador por San Luis. Posteriormente hará uso de la palabra el señor senador por el Chubut.

Sr. Rodríguez Saá. — Voy a ser muy breve, señor presidente. El señor senador por Santa Cruz ha hecho un breve e inteligente razonamiento que justifica plenamente la aprobación de este proyecto. Por su parte, el señor senador por La Rioja también ha realizado un pormenorizado análisis del problema ecológico producido por el volcán Hudson.

Quiero poder llegar — no sé si será posible — a todas las instituciones, organismos oficiales y privados y universidades que estudian el problema ecológico, para sugerirles que analicen rápidamente la forma de restablecer el equilibrio ecológico en la región, que en este aspecto está atravesando un profundo drama. Creo que con esa actuación solidaria se contribuirá a solucionar el problema de fondo.

Sr. Presidente (Brasesco). — Tiene la palabra el señor senador por el Chubut. Posteriormente hará uso de la palabra el señor senador por Corrientes.

Sr. Mac Karthy. — Señor presidente: quiero adherir a este proyecto que viene sancionado por unanimidad en la Cámara de Diputados. No me cabe ninguna duda de que va a recibir igual tratamiento en el Senado.

Este fenómeno que está padeciendo la provincia de Santa Cruz, cuyo territorio está ocupado en más del 40 por ciento por las cenizas volcánicas, contribuye a agravar la ya dramática situación de la más desprotegida de las provincias argentinas. Una densidad de medio habitante por kilómetro cuadrado habla de la necesidad urgente de que el país, la sociedad política, el gobierno de la Nación, entiendan cuál es el drama de la Patagonia Sur.

Creo que la sanción de este proyecto no va a remediar los males que padece la Patagonia, pero al menos va a contribuir en una primera etapa a superar la emergencia que muchos ciudadanos argentinos están padeciendo. Nosotros tenemos la obligación de concurrir en su ayuda.

Tuve oportunidad de acompañar al señor presidente de la Nación cuando visitó Los Antiguos. Pudimos observar la dramaticidad de este fenómeno y la repercusión que tiene para la economía de esa provincia. Sin embargo, la decisión del presidente de la Nación de suministrar ayuda lamentablemente está siendo tergiversada por esta burocracia que nos oprime. El decreto presidencial, ya firmado, que dispone el otorga-

miento de un subsidio no reintegrable todavía no se ha concretado en hechos, a pesar de que han transcurrido noventa días. Formulo entonces una exhortación a la burocracia administrativa del gobierno de la Nación para que solucione urgentemente este problema.

Sr. Presidente (Brasero). — Tiene la palabra el señor senador por Corrientes.

Sr. Aguirre Lanari. — Señor presidente: en nombre de los bloques provinciales expreso mi caluroso apoyo a la iniciativa que estamos considerando. La solidaridad argentina siempre se hace presente cuando alguna de sus provincias sufre un acontecimiento infausto.

En el Norte, a la vera del Paraná, hemos tenido inundaciones altamente perniciosas para nuestra economía, e incluso para la integridad física de los pobladores afectados. Pero esos males fueron mucho menores —lo digo con toda lealtad— que los sufridos por provincias como San Juan, que soportó un terremoto, y los que hoy padece este pedazo de tierra argentina que está viviendo un drama que verdaderamente conmueve nuestra fibra más íntima.

Coincido con los cauces que se preconizan para venir en socorro justiciero de esta parte de nuestra República Argentina que está soporlando este episodio luctuoso. Coincido también en que debemos dinamizar y activar los recursos necesarios para romper cualquier traba burocrática que demore la ayuda requerida y haga infructuosa la intención que tenemos todos de restaurar esta porción de nuestra patria.

Por tal razón, adherimos con absoluta sinceridad a esta propuesta, considerando que pocas veces como ahora ha sido más justiciera la solidaridad argentina.

Sr. Presidente (Brasero). — Tiene la palabra el señor senador por Buenos Aires.

Sr. Gass. — Señor presidente: cuando se pidió el tratamiento sobre tablas de este proyecto —hablo en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical— apoyé con entusiasmo esa moción.

Ya los señores senadores de las distintas bancadas han expresado el sentimiento que anima a todos los argentinos respecto de la desgracia que se ha abatido sobre la provincia de Santa Cruz.

Quiero nuevamente expresar la solidaridad de mi bloque hacia esa querida provincia argentina, pues no es la primera vez que sufre una situación tan lamentable.

No entiendo bien cuando se dice que la burocracia argentina no respeta los decretos firmados

nada más ni nada menos que por el presidente de la República. No entiendo realmente qué está pasando en nuestro país; cómo un simple empleado o un jefe de sección o de dirección puede oponerse a lo resuelto por el presidente de la Nación.

Debo señalar esto para que no ocurra que la gente necesitada tenga que pasar sesenta, noventa o ciento veinte días para que le llegue una pequeña ayuda que les permita subsistir.

A mí me encanta la dedicación que tiene la gente que cuida el medio ambiente, que se ocupa de la ecología y de la vida silvestre. Me gusta también que se procupen por los pingüinos que fueron "empetrolados" en la provincia del Chubut. Lo siento así porque amo los pájaros y a la vida y porque soy campesino. Pero me pregunto por qué no tiene esa misma preocupación la sociedad argentina cuando toda una provincia está sufriendo.

En la provincia de Santa Cruz no se mueren solamente las ovejas. También se muere la gente. Y estamos esperando que la burocracia desaparezca. Pero parece que no va a desaparecer nunca.

Me pregunto por qué este gobierno, que ha mostrado más de una vez su fuerza para tomar decisiones, no la utiliza en estos casos especiales. ¿Por qué no da una orden el señor presidente de la República como lo hizo telefónicamente con el ministro de Economía para que no dijera que en 1993 se iban a terminar las privatizaciones sino que en realidad iba a suceder esto en 1992? Aquello tal vez podía haber esperado —era una cuestión económica—, pero esto no puede esperar.

Como bien ha dicho el señor senador por La Rioja, la provincia de Santa Cruz se encuentra en una situación tal que antes de este desastre ya estaba a punto de ser declarada por las Naciones Unidas como zona desértica por tener una población de 0,49 habitante por kilómetro cuadrado. ¿Cómo vamos a aceptar los argentinos que una provincia argentina sea declarada zona desértica por un organismo internacional? Algo hay que hacer en este país. ¿Y si no lo hace el Senado de la Nación, que es la representación federalista, quién lo va a hacer? Por eso le hago un llamado de atención al gobierno.

También apoyo la posición del bloque justicialista cuando dice que hay que cuidar la ecología. Pero en mi carácter de presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente Humano me encuentro con dificultades por no contar con los técnicos necesarios. Y no es

porque no existan sino porque no hay presupuesto para tenerlos.

Creo también que hay que darles presupuesto a las universidades del sur para que puedan estudiar la ecología y analizar cómo se sale de este desastre. Seguramente hay una solución, y los científicos la van a encontrar.

Señor presidente: no voy a abundar en esta cuestión para no politizar este tema, que es de gran trascendencia. Sólo quiero repetir que nuestro bloque va a apoyar fraternalmente el pedido que ha hecho el señor senador por Santa Cruz.

Sr. Presidente (Brasesco). — Si no se hace uso de la palabra, se va a declarar cerrada la conferencia.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Brasesco). — De acuerdo con el artículo 149, queda cerrada la conferencia.

3

VOTACION

Sr. Presidente (Brasesco). — Continúa la sesión.

Corresponde votar el dictamen de la Cámara constituida en comisión en el proyecto de ley sobre declaración de zona de desastre de un territorio de la provincia de Santa Cruz, debido a la catástrofe ocurrida con motivo de la erupción del volcán Hudson.

Se va a votar en general.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Brasesco). — Se va a votar en particular.

—Se citan y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Bravo Herrera. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Brasesco). — Tiene la palabra el señor senador por Salta.

Sr. Bravo Herrera. — Señor presidente: pido que antes de proceder a la votación de los artículos éstos sean leídos.

Sr. Presidente (Brasesco). — Atento al pedido que hicieron oportunamente los señores presidentes de distintos bloques y que el contenido del proyecto estaba en conocimiento de los señores senadores, se obvió la lectura.

Pero como lo que usted plantea es correcto, por Secretaría se dará lectura a cada artículo antes de ser votado.

Sr. Bravo Herrera. — Todo mi espíritu está a favor del proyecto que se está tratando, pero quiero conocerlo porque puede haber algún error. De esta forma se ayuda a una mejor sanción.

Sr. Rodríguez Saá. — Está bien.

Sr. Presidente (Brasesco). — Tomamos nota de su inquietud, señor senador. Lo que ocurre es que recién tratamos un proyecto muy importante, como era el referido a la ley de empleo, donde se aplicó esa metodología.

Sra. Saadi de Dentone. — Pero este caso es diferente.

Sr. Bravo Herrera. — Son cosas distintas porque en el anterior tratamiento se aplicó un procedimiento utilizado muchas veces, consistente en obviar la lectura de los artículos de un proyecto que ya se conoce, mencionando los capítulos y diciendo qué artículos comprende cada uno, en la inteligencia de que cualquier señor senador puede hacer objeciones. Pero en este caso resulta que no conocemos el texto de los artículos.

Sr. Presidente (Brasesco). — Se ha tomado nota de lo que usted dice, señor senador. Simplemente aclaro que la Presidencia consideró que los señores senadores conocían los artículos.

Varios señores senadores. — No los conocemos.

Sr. Presidente (Brasesco). — Por Secretaría se dará lectura.

—Se lee el proyecto de ley en revisión que figura en el punto VII de los asuntos entrados.

Sr. Presidente (Brasesco). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º. Tiene la palabra el señor senador por La Rioja.

Sr. Sánchez. — Este artículo ya lo habíamos votado. ¿Estamos reconsiderándolo?

Sr. Presidente (Brasesco). — El artículo 1º ya fue votado y aprobado.

Sr. Sánchez. — Voy a pedir la reconsideración del artículo 1º —no dudo de que vamos a obtener los dos tercios— para que en lugar de puntualizar las localidades citadas en el artículo se declare a toda la provincia de Santa Cruz en estado de catástrofe.

Sr. Presidente (Brasesco). — Tiene la palabra el señor senador por Santa Cruz.

Sr. Molina. — Señor presidente: agradezco la intención del señor senador por La Rioja. Lo que ocurre es que estamos hablando de un proyecto que ya cuenta con sanción de la Cámara de Diputados, por lo que cualquier modificación

que se le introduzca en este cuerpo, implicaría una demora en su sanción definitiva.

Por ello, pido que el proyecto se apruebe tal cual está, sin perjuicio de que después, mediante otra ley, ampliemos la zona de desastre a toda la provincia, como creo que es conveniente hacerlo.

Sr. Presidente (Brasesco). — Tiene la palabra el señor senador por La Rioja.

Sr. Sánchez. — El argumento que acaba de esgrimir el señor senador por Santa Cruz es válido: no podemos seguir demorando las soluciones. En consecuencia, retiro la moción que había presentado.

— Se leen y aprueban los artículos 2º a 9º.

— El artículo 10 es de forma.

Sr. Presidente (Brasesco). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

TRANSFERENCIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS NACIONALES A LAS PROVINCIAS

Sr. Presidente (Brasesco). — De acuerdo con el plan de labor parlamentaria aprobado, corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Educación, de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Administrativos y Municipales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora senadora Rivas y del señor senador Romero Feris sobre transferencia de servicios educativos nacionales.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Flombaum). — *(Lee)*

Dictamen de comisiones

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Educación, Asuntos Constitucionales, Asuntos Administrativos y Municipales y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores senadores Olijela del Valle Rivas y José Romero Feris sobre transferencia de servicios educativos nacionales; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Capítulo I

De la transferencia

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo nacional transferirá gradualmente y en forma total o parcial, a las provin-

cias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los servicios educativos administrados en forma directa por el Ministerio de Cultura y Educación y por el Consejo Nacional de Educación Técnica, así como también las facultades y funciones sobre los establecimientos privados reconocidos, en las condiciones que prescribe esta ley.

Art. 2º — Los requisitos específicos de las transferencias se establecerán mediante convenios a celebrarse entre el Poder Ejecutivo nacional y cada una de las jurisdicciones, en los que se acordará toda otra cuestión no prevista en la presente ley de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada jurisdicción. Dichos convenios serán refrendados según la normativa vigente en cada una de las jurisdicciones por medio de las legislaturas provinciales.

Art. 3º — Las jurisdicciones receptoras, con el apoyo sostenido del Poder Ejecutivo nacional, deberán cumplir todos los derechos y obligaciones vigentes en materia educativa. El Estado nacional garantizará que los servicios transferidos sean prestados con óptima cobertura cuantitativa, alta calidad pedagógica y equidad en todas las jurisdicciones.

Art. 4º — Las transferencias que se convengan se efectuarán sin otro cargo que los que establece la presente ley e importarán la sucesión a título universal de los derechos y obligaciones.

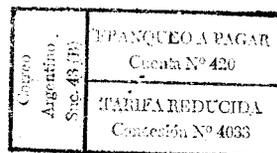
Capítulo II

De los bienes transferidos

Art. 5º — La transferencia de los servicios educativos a cada una de las jurisdicciones comprenderá los bienes libres de todo gravamen actualmente afectados al Ministerio de Cultura y Educación y al Consejo Nacional de Educación Técnica, a saber:

- El dominio y todo otro derecho que el gobierno nacional tenga sobre los bienes inmuebles y sus accesorios, cualquiera sea el origen de sus derechos, con destino actual o previsto para establecimientos educacionales y organismos de apoyo al sistema educativo;
- Los bienes muebles de todo tipo, incluyendo equipos, semovientes y elementos de uso y consumo regular;
- La documentación y todo otro antecedente relativo a los inmuebles y muebles transferidos que sean de utilidad a las jurisdicciones receptoras;
- Los contratos de locación de cosas, obras y servicios, sin perjuicio de las adecuaciones contractuales necesarias a fin de mantener la continuidad de los servicios;
- Los bienes de cualquier naturaleza que, en el futuro, se integren al patrimonio del Estado nacional provenientes del régimen de herencias vacantes.

Art. 6º — No serán transferidos los juicios pendientes ni las deudas que por cualquier causa hubiera contraído la Nación a la fecha de la transferencia.



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

55ª REUNION — 8ª SESION ORDINARIA DE PRORROGA —
DICIEMBRE 18 Y 19 DE 1991

Presidencia de los señores diputados Alberto Reinaldo Pierri,
Luis Alberto Martínez y Mario Carlos Brook

Secretarios: doctores Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo,
Enrique Horacio Picado y Ariel Puebla

Prosecretarios: doctores Juan Estrada y Norberto Bruno
y señor Juan Carlos Stavale

DIPUTADOS PRESENTES

ACENOLAZA, Florencio Gilberto	B-24-01	BISCIOTTI, Victorio Osvaldo	A-01-02
ACEVEDO, Julio César	A-14-01	BISCHOF, Enrique Alberto	B-23-12
ACHEM, Antonio	B-19-15	BLANCO, Oscar Alberto	A-01-01
ADAME, Felipe Teófilo	B-05-17	BORDA, Osvaldo	A-01-01
AGUADO, Jorge Rubén	A-01-03	BORDÍN CAROSIO, Hugo Antonio	A-13-01
AGÚNDEZ, Jorge Alfredo	A-18-02	BRACCHI, Osvaldo Américo	B-01-01
ALABI, Ernesto Salim	A-17-06	BRANDA, Carlos Ernesto	B-03-01
ALBAMONTE, Alberto Gustavo	B-01-03	BRAVO, Alfredo Pedro	B-02-05
ALBERTI, Juan Carlos	B-01-02	BREARD, Noel Eugenio	A-05-02
ALCALÁ, Néstor Ricardo	B-11-01	BROOK, Mario Carlos	A-04-02
ALENDE, Oscar Eduardo	A-01-14	BRUNATI, Luis Pedro	A-02-04
ALGABA, Ernesto Pedro Andrés	B-21-02	BRUZZO, Omar Abdullio	A-01-02
ALSOGARAY, Álvaro Carlos	B-02-03	CABRERA, Gerardo	A-21-01
ÁLVAREZ, Carlos Alberto	A-02-04	CAFIERO, Juan Pablo	A-01-04
ÁLVAREZ, Héctor Claudio	A-14-01	CAIMMI, Fernando Enrique	B-21-01
ÁLVAREZ ECHAGÜE, Raúl Ángel	B-01-01	CALLEJA, Ovidio Amílcar	A-21-01
ÁLVAREZ GARCÍA, Normando M.	B-10-02	CAMAÑO, Dante Alberto	A-01-01
AMADEO, Eduardo Pablo	B-01-01	CAMAÑO, Eduardo Oscar	B-01-01
ARAGÓN, Horacio Ángel	B-01-10	CAMAÑO, Graciela	A-01-01
ARANDA, Saturnino Dantti	B-21-01	CANATA, José Domingo	A-02-02
ARGUELLO, Jorge Martín Arturo	B-02-01	CAPUTO, Dante	A-02-02
ARIAS, César	B-01-01	CARRERAS, Porfirio Mario	A-21-02
ARMENDÁRIZ, Alejandro	B-01-02	CASARI DE ALARCIA, Leonor	A-04-01
ARRECHEA, José Salvador	B-07-01	CASTILLO, José Luis	B-01-01
AVELÍN, Alfredo	A-19-15	CASTILLO, Oscar Aníbal	A-03-02
AYALA, Juan Carlos	A-06-01	CAVALLARI, Juan José	A-01-02
BAGLINI, Raúl Eduardo	A-13-02	CEBALLOS, Walter Alberto	B-18-02
BALESTRA, René Helvecio	B-21-02	CLÉRICI, Federico	A-01-03
BALESTRINI, Alberto Edgardo	B-01-01	CORCHUELO BLASCO, José Manuel	A-07-01
BALESTRINI, Miguel Alberto	A-04-01	COSSO PÉREZ, Juan Nicolás	A-22-02
BARBERA, Eliseo	B-17-01	GRAMARO, Hugo Arnaldo	A-22-01
BARBOTTI, Atilio Ector	B-06-22	CROSTELLI, Juan Carlos	B-04-01
BASSANI, Angel Marcelo	A-01-02	CRUZ, Washington Jesús	A-10-01
BAUM, Daniel	B-15-01	D'ALESSANDRO, Miguel Humberto	B-04-01
BAYLAC, Juan Pablo	A-01-02	D'AMBROSIO, Angel Mario	B-21-02
BECERRA, Carlos Armando	B-04-02	DAUD, José Carlos	B-03-01
BECERRA, Nicolás Eduardo	B-13-01	DE LA RÚA, Fernando	B-02-02
BELTRAN, Carlos Roberto	A-06-01	DE MARTINO, Víctor Amador	A-01-02
BENEDETTI, Jorge Enrique	B-01-02	DI TULLIO, Héctor Horacio	B-20-02
BERHONGARAY, Antonio Tomás	A-11-02	DURANONA Y VEDIA, Francisco de	B-01-03
BERICUA, Jorge	A-23-02	DURREU, Marcela Margarita	B-01-01
BERMUDEZ, María del Pilar	B-10-01	DUSSOL, Ramón Adolfo	A-06-02
		ECHEVARRÍA, Luis María	A-01-01
		ELIAS Ángel Mario	A-21-02

ENDEIZA, Eduardo Aníbal	A-18-01	MENEGHINI, Javier Reynaldo	B-22-02
ESPECHE, Alberto Luis	A-17-02	MICHTTE, Salomón Antonio	B-14-01
ESPÉVEZ BOERO, Guillermo Emilio	B-21-09	MOLABDO, Elvio Francisco	B-04-02
FALLETI, Julio César José	B-13-12	MOLINAS, Ricardo Francisco	B-21-09
FELGUERAS, Ricardo Ernesto	B-11-02	MONTEVERDE, Carlos Roberto	A-02-01
FELLNER, Eduardo Alfredo	A-10-01	MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	B-01-02
FERNÁNDEZ, Aníbal	A-06-02	MOURE, Juan Manuel	A-01-02
FERNÁNDEZ, Roberto Enrique	A-01-01	MUNIAGURRIA, Marcelo Julio	B-21-01
FERNÁNDEZ GILL, Guillermo C.	B-01-10	MUÑOZ, Marcelo Bernardo	B-06-02
FERRADÁS, Miguel Enrique	A-03-01	NACUL, Miguel Camel	B-24-01
FESCINA, Andrés	A-02-20	NATALE, Alberto Adolfo	A-21-08
FIGUEROA, Pedro Octavio	A-10-13	NIÑO, Jorge	B-18-01
FLORES, Rafael Horacio	A-20-01	NOVAU, Pedro José	B-01-02
FOLONI, Jorge Oscar	B-17-06	OLIVERA, Enrique José	B-02-02
FONTELA, Moisés Eduardo	A-01-04	ORGAZ, Carlos Alfredo	B-04-02
FRIGERIO, Octavio Oscar	A-01-25	ORQUIN, Leopoldo Manuel	B-13-02
GALVAN, Raúl Alfredo	B-12-02	ORTIZ MALDONADO, Gastón H.	B-01-02
GAN, Fernando Pascual	A-08-01	ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel	A-04-02
GARAY, Nicolás Alfredo	A-05-14	PARADA, Alberto	B-07-01
GARCÍA, Pedro Alberto	A-01-10	PAROLA, José María	B-04-02
GARCÍA CUERVA, Ignacio Sanjafo	A-01-03	PARRILL, Oscar Isidro José	A-15-01
GARCÍA DE NOVELLI, María Cristina	A-07-02	PEPE, Lorenzo Antonio	B-01-01
GATTI, Héctor Angel	A-01-21	PERALTA, Aníbal Pedro	B-07-02
GAUNA, Juan Octavio	B-02-02	PESCE, Félix	B-13-01
GERMANÓ, Alberto Raúl	A-24-05	PICCININI, Ana Ida	B-16-02
GIOJA, José Luis	B-19-01	PIEKRI, Alberto Reinaldo	A-01-01
GOLPE MONTEIL, Néstor Lino	B-08-02	PINTO, Guillermo	B-22-02
GÓMEZ, José Ernesto	A-24-01	PIOTTI, Alberto Daniel	B-01-02
GÓMEZ, Roque Julio César	A-08-01	PRAT, Alfredo Ernesto	B-01-02
GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos Enrique	B-19-18	PROFILI, Gerardo Pedro	A-13-02
GONZÁLEZ, Juan Horacio	B-13-01	PRONE, Alberto Jesué	A-04-02
GONZÁLEZ, Luis Mario	A-21-02	PURICELLI, Arturo	A-20-01
GONZÁLEZ, Oscar Félix	A-04-01	QUEZADA, Rodolfo Héctor	A-15-02
GONZÁLEZ CABANAS, Tomás Walther	B-03-01	RAHMUNDI, Carlos Alberto	A-01-02
GONZÁLEZ CASS, Gabriela	A-02-02	RE, Ricardo Horacio	B-01-01
GREEN, Gustavo Adolfo	B-01-01	RODRIGO, Esteban Joaquín	B-16-02
GUERRERO, Antonio Isaac	A-24-01	RODRIGUEZ, Jorge Alberto	A-11-01
GUERRERO, Luis Serafín	B-01-01	RODRIGUEZ, José	B-01-01
GUZMAN, María Cristina	B-10-13	RODRIGUEZ SANUDO, Hugo Bartolomé	B-21-01
HARDY, Aníbal Osvaldo	B-09-25	ROIG, Angel	B-01-02
HERNÁNDEZ, Antonio María	B-04-02	ROMERO, Carlos Alberto	B-12-01
HERNÁNDEZ, Santos Abel	A-01-01	ROMERO, Humberto Antonio	B-05-01
HERRERA, Bernardo Eligio	B-12-01	ROY, Irma	B-01-02
HERRERA, Luis Fernando	A-02-03	RUCKAUF, Carlos Federico	B-02-01
HERRERA ARIAS, Manuel Hipólito	B-22-01	RUIZ, Angel	A-18-01
HUMADA, Raúl	B-14-01	SAADI, Luis Alberto	A-03-01
IBARBIA, José María	B-01-03	SAADI, Ramón Eduardo	B-03-01
IBARRACHE, Julio César	B-24-05	SABIO, Juan Carlos	A-01-17
IGLESIAS, Evaristo Constantino	A-01-02	SACKS, Rubén Rodolfo	A-21-01
IRIBARNE, Alberto Juan Bautista	A-02-01	SALUSSO, Horacio Ramón	A-04-01
ITURRE, César Eusebio	B-23-01	SALVADOR, Daniel Marcelo	A-01-02
JALIL, Luis Julián	A-15-12	SAMID, Manuel Tulio	A-01-01
KOTH, Carlos	B-14-02	SANCHEZ GALDEANO, Roque	B-23-12
LAMBERTO, Oscar Santiago	A-21-01	SANTINI, Eduardo	B-01-02
LARRABURU, Dámaso	B-01-01	SCELZI, Carlos José	B-08-01
LECONTE, Ricardo Guillermo	B-05-14	SEGUI, Héctor Miguel	A-19-02
LÓPEZ, Alcides Humberto	B-08-03	SODERO NIEVAS, Victor Hugo	A-16-01
LÓPEZ, Jorge Antonio	A-13-01	SOLA, Felipe Carlos	B-01-01
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	A-17-01	SORIA, Carlos Ernesto	B-16-01
LÓPEZ DE ZAVALA, Fernando	A-24-05	SORIA ARCH, José María	A-04-02
LOSADA, Luis Enrique	B-14-02	SPINOSA, Augusto Juan	B-01-02
LOUTAN, Julio César	B-17-06	STORANI, Conrado Hugo	A-04-32
LYNCH, Carlos Alberto	B-09-02	SUCARIA, Nefef	B-04-01
MACAYA, Luis María	B-01-01	SUEIRO, Carlos Adolfo	B-02-01
MACHADO, Oscar Alfredo	A-16-02	SUREDA, Angela Gerónima	A-20-02
MACHICOTE, Jorge	A-12-01	TACTA de ROMERO, Emma Andrea	A-05-01
MAGGI, Juan Alberto	A-01-01	TOPA, Raúl Roque	B-24-05
MANFREDOTTI, Carlos	B-23-01	TOTO, Francisco Patricio	B-20-31
MANNY, José Juan	A-02-03	TROYANO, Silvia E.	B-17-01
MAQUEDA, Juan Carlos	B-04-01	URIONDO, Luis Enrique	A-22-01
MARCÓ, Jorge Raúl	A-08-02	VALCARCEL, Juan Manuel	B-01-01
MARCOLLI, Juan Miguel	B-03-01	VANOSI, Jorge Reinaldo	A-02-02
MARCOS, Ricardo	B-02-02	VARELA, Néstor Angel	B-24-01
MARELLI, Mabel G. de	A-14-02	VARELA CID, Eduardo	B-02-02
MARTIN de DE NARDO, Marta	A-09-07	VÁZQUEZ, Ricardo Héctor	A-01-02
MARTÍNEZ, Luis Alberto	A-19-01	VÁZQUEZ, Roberto	B-02-02
MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael	A-02-03	VENESIA, Gualberto Edgardo	A-21-01
MAZKIN, Jorge Rubén	A-11-01	VERDU, Mario	B-21-08
MEENDOZA, Claudio Ramiro	B-06-01	VICCHI, Raúl Horacio	B-13-02
MENDOZA, Martín	B-01-19	YOMA, Jorge Raúl	A-12-01

ZAMBIANCHI, Carlos	A-03-02
ZAMORA, Federico	A-01-01
ZAMORA, Luis Fernando	A-01-22
ZARACHO, Evelio Argentino	A-01-01

AUSENTES, CON LICENCIA:

TOMA, Miguel Angel	A-02-01
--------------------	---------

AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:

GONZÁLEZ, Alberto Ignacio	A-13-23
PARENTE, Rodolfo Miguel	A-08-02
RODRIGUEZ, Raúl Eduardo	A-23-07

AUSENTES, CON AVISO:

ABDALA, Germán Darío	A-02-04
FERNÁNDEZ, Roberto Carlos	A-01-01
FERRERÍA, Eudardo María	A-03-07

Nota: Se consigna respecto de cada señor diputado una indicación destinada a informar sobre la fecha de terminación de su mandato, el distrito electoral que representa y el bloque parlamentario al cual pertenece. Las letras A y B corresponden respectivamente a los mandatos que concluyen el 9 de diciembre de 1993 y el 9 de diciembre de 1995; el número que sigue indica el distrito electoral respectivo, conforme a la equivalencia que se registra a continuación, y el número que figura en último término designa al bloque parlamentario, conforme a la equivalencia que aparece también a continuación.

Distritos electorales: 01, Buenos Aires; 02, Capital Federal; 03, Catamarca; 04, Córdoba; 05, Corrientes; 06, Chaco; 07, Chubut; 08, Entre Ríos; 09, Formosa; 10, Jujuy; 11, La Pampa; 12, La Rioja; 13, Mendoza; 14, Misiones; 15, Neuquén; 16,

Río Negro; 17, Salta; 18, San Luis; 19, San Juan; 20, Santa Cruz; 21, Santa Fe; 22, Santiago del Estero; 23, Tierra del Fuego; 24, Tucumán.

Bloques parlamentarios: 01, Justicialista; 02, Unión Cívica Radical; 03, Unión del Centro Democrático; 04, Movimiento Peronista; 05, Fuerza Republicana; 06, Renovador de Salta; 07, Afirmación Peronista; 08, Demócrata Progresista; 09, Unidad Socialista-H.T.E.; 10, Movimiento por la Dignidad y la Independencia; 11, Partido Intransigente; 12, Movimiento Popular Fueguino; 13, Movimiento Popular Jujueño; 14, Movimiento Popular Neuquino; 15, Cruzada Renovadora; 16, Liberal de Corrientes; 17, Autonomista de Corrientes; 18, Bloquista de San Juan; 19, Partido Blanco de los Jubilados; 20, Partido Federal; 21, Demócrata Cristiano; 22, Acción Chaqueña; 23, Demócrata de Mendoza; 24, Movimiento al Socialismo; 25, Movimiento de Integración y Desarrollo.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 5327.)
2. Juramento e incorporación de señores diputados electos. (Pág. 5327.)
3. Consideración de las renunciaciones a sus bancas presentadas por los señores diputados Alterach, Figueras, Lizurume, Martínez Garbino, Tavano y Ulloa. Se aceptan. (Pág. 5328.)
4. Juramento e incorporación de los señores diputados electos que reemplazan a los renunciantes que figuran en el número 3 de este sumario. (Pág. 5330.)
5. Diario de Sesiones. (Pág. 5331.)
6. Asuntos entrados. Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 5331.)
7. Licencias para faltar a las sesiones de la Honorable Cámara. (Pág. 5332.)
8. Homenaje a la memoria del ex diputado nacional don Mariano Pedro Balanda. (Pág. 5332.)
9. Plan de labor de la Honorable Cámara. (Pág. 5333.)
10. Moción de orden del señor diputado González (O.F.) de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de formular pro-

posiciones para considerar dos proyectos de resolución (516-D-90 y 3.971-D-91). Se aprueba (Página 5333.)

11. Moción del señor diputado González (O.F.) de que se trate sobre tablas el proyecto de resolución del señor diputado Machicote por el que se crea la comisión permanente de Política Demográfica en el ámbito de la Honorable Cámara (516-D-90). Se sustituye por una moción de preferencia y se aprueba. (Pág. 5333.)
12. Manifestaciones relacionadas con la atribución de la presidencia de la Comisión de Juicio Político. (Página 5337.)
13. Pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas.
 1. Moción del señor diputado De la Rúa de que se dé entrada y se trate sobre tablas el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la postergación del pago del aguinaldo a los jubilados, pensionados y agentes de la administración pública (4.266-D-91). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 5339.)
14. Manifestaciones relacionadas con la solicitud del señor diputado De la Rúa de que se prorrogue el término destinado a pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas. (Pág. 5343.)

15. Moción del señor diputado Alvarez Echagüe de que se llame al orden al señor diputado Di Tulio en los términos del artículo 171 del reglamento. Es rechazada. (Pág. 5544.)
16. Continúan las manifestaciones relacionadas con el asunto al que se refiere el número 14 de este sumario. (Pág. 5544.)
17. Pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas (continuación):
- II. Moción del señor diputado Baylac de que se dé entrada y se traten sobre tablas diversos proyectos de resolución y de declaración relacionados con el retiro de la publicidad oficial al diario "Página/12". La Presidencia resuelve postergar la votación. (Pág. 5545.)
18. Consideración de los dictámenes de las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión sobre régimen para la generación, transporte y distribución de la electricidad (98-S.-91). (Pág. 5548.)
19. Moción de orden del señor diputado Canata de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de proponer la consideración de un proyecto de declaración relacionado con la ley sobre control de residuos peligrosos (4.334-D.-91). Es rechazada. (Pág. 5645.)
20. Continúa la consideración del asunto al que se refiere el número 18 de este sumario. (Pág. 5645.)
21. Moción de orden del señor diputado Canata de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de proponer la consideración del asunto al que se refiere el número 19 de este sumario. Se postpone su consideración. (Pág. 5652.)
22. Continúa la consideración del asunto al que se refieren los números 18 y 20 de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 5653.)
23. Moción de orden del señor diputado Canata de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de considerar el asunto al que se refieren los números 19 y 21 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 5653.)
24. Moción del señor diputado Canata de que se dé entrada y se trate sobre tablas el proyecto de declaración del que es coautor al que se refieren los números 19, 21 y 23 de este sumario (4.334-D.-91). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 5653.)
25. Consideración del proyecto de declaración al que se refiere el número 24 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 5654.)
26. Consideración del proyecto de resolución del señor diputado De la Rúa y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la postergación del pago del aguinaldo a los jubilados, pensionados y agentes de la administración pública (4.266-D.-91). Se sanciona. (Pág. 5654.)
27. Pronunciamiento sobre la moción a que se refiere el número 17.II de este sumario por el cual se resuelve dar entrada y tratar sobre tablas el proyecto de resolución del señor diputado Baylac y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto de la decisión de la Secretaría de Medios de Comunicación de levantar la publicidad oficial en el diario "Página/12" (4.220-D.-91). (Pág. 5655.)
28. Consideración del proyecto de resolución al que se refiere el número 27 de este sumario (4.220-D.-91). Se sanciona. (Pág. 5655.)
29. Moción de orden del señor diputado Di Tulio de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para proponer la consideración del mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se observa totalmente la ley 24.014, que declara zona de desastre a diversas localidades de la provincia de Santa Cruz debido a la erupción del volcán Hudson (44-P.E.-91). Es retirada. (Pág. 5656.)
30. Apéndice:
- A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág. 5658.)
- B. Asuntos entrados.
- I. Mensajes del Poder Ejecutivo. (Pág. 5668.)
- II. Comunicaciones del Honorable Senado. (Página 5669.)
- III. Comunicaciones de la Presidencia. (Página 5669.)
- IV. Dictámenes de comisiones. (Pág. 5669.)
- V. Dictámenes observados. (Pág. 5670.)
- VI. Comunicaciones de comisiones. (Pág. 5670.)
- VII. Comunicaciones de señores diputados. (Página 5670.)
- VIII. Comunicaciones oficiales. (Pág. 5670.)
- IX. Peticiones particulares. (Pág. 5671.)
- X. Proyectos de ley. (Pág. 5671.)
- XI. Proyectos de resolución. (Pág. 5672.)
- XII. Proyectos de declaración. (Pág. 5674.)
- XIII. Licencias. (Pág. 5675.)
- C. Asistencia a las sesiones de la Honorable Cámara (mes de julio de 1991). (Pág. 5676.)

—En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre de 1991, a la hora 17 y 58:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pierri). — Con la presencia de 150 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Catamarca, don Luis Alberto Saadi, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados en ejercicio y electos y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Luis Alberto Saadi procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

JURAMENTOS

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia informa que se encuentran en antenas los señores diputados electos por los distritos de Buenos Aires, Capital Federal, Catamarca, La Pampa, Río Negro, Santiago del Estero y Tierra del Fuego que deben incorporarse a la Honorable Cámara. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Si hay asentimiento se los invitará a acercarse al estrado para prestar juramento.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Pierri). — Invito a los señores diputados electos por el distrito de Buenos Aires a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, juran según la fórmula del inciso 2º) los señores diputados Albamonte, Alberti, Alvarez Echagüe, Amadeo, Aragón, Arias, Armendáriz, Balestrini (A. E.), Baccchi, Camaño (E. O.), Castillo (J. L.), Durafina y Vedia, Fernández Gill, Green, Guerrero (F. S.), Ibarbia, Larraburu, Macaya, Mendoza, Moreau, Pepe, Piotti, Re, Rodríguez (J.), Valcarcel, Santín, Solá, Spinosa, y Roy; según la fórmula del inciso 3º) los señores diputados Bruzzo, Durmieu, Novau, Ortiz Maldonado, Prat y Roig; y se incorporan a la Honorable Cámara. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Invito al señor diputado por el distrito de la Capital Federal a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura según la fórmula del

inciso 1º) el señor diputado Varela Cid; y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Invito al señor diputado electo por el distrito de Catamarca a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura según la fórmula del inciso 2º) el señor diputado Saadi (R.); y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Invito al señor diputado electo por el distrito de La Pampa a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura según la fórmula del inciso 2º) el señor diputado Felgueras; y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Invito al señor diputado electo por el distrito de Río Negro a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura según la fórmula del inciso 2º) el señor diputado Soría; y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Invito a los señores diputados electos por el distrito de Santiago del Estero a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del inciso 10 del reglamento, juran según la fórmula del inciso 2º) los señores diputados Del Valle Iturre, Herrera Arias, Meneghini y Pinto; y se incorporan a la Honorable Cámara. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Invito a los señores diputados electos por el distrito de Tierra del Fuego a prestar juramento.

—Requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, juran según la fórmula del inciso 2º) los señores diputados Bischof, Manfredotti y Sánchez Galdeano, y se incorporan a la Honorable Cámara. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

29

MOCION DE ORDEN

Sr. Di Tulio. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Di Tulio. — Señor presidente: hago moción para que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de proponer el tratamiento de la observación total del Poder Ejecutivo a la ley que dispone que el Poder Ejecutivo acuda en ayuda de la gente que en la provincia de Santa Cruz ha sufrido daños como consecuencia de la erupción del volcán Hudson.

Este pedido lo formuló por una promesa efectuada por el señor presidente de la República en una visita a nuestra provincia, oportunidad en que manifestó que se nos iba a brindar una ayuda de diez millones de dólares.

El Congreso de la Nación sancionó la ley 24.014, que significaba una ayuda de cinco millones de dólares para esta población patagónica. Sin embargo, la ley fue vetada por el Poder Ejecutivo. Por ello solicito que se insista en la sanción de la denominada ley 24.014.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bassani. — Señor presidente: lo menos que podemos pedir a la bancada oficialista es que garantice el quórum para tratar este tema, tal como lo hicimos durante 11 horas y 20 minutos para que se aprobara un proyecto que interesaba al Poder Ejecutivo. Es un problema de convivencia parlamentaria. El diputado Matzkin debería garantizar el quórum.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Matzkin. — No escuché las instrucciones que me dio el diputado Bassani, señor presidente.

Sr. Bassani. — ¡Que garanticen el quórum tal como nosotros lo garantizamos hasta ahora!

Sr. Presidente (Pierri). — Señor diputado Di Tulio, ¿puede explicitar nuevamente su solicitud?

Sr. Di Tulio. — Solicito que se confirme la sanción de la ley 24.014 en los términos del artículo 72 de la Constitución Nacional, rechazando el veto del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Puricelli. — Señor presidente: sin perjuicio de compartir la importancia que tiene este proyecto para nuestra provincia, no podemos

insistir en la sanción de una ley que fue vetada por un decreto no remitido aún. Debemos esperar esa oportunidad, que es la única pro-picia desde el punto de vista reglamentario.

No obstante, estamos haciendo gestiones para que se contemplen las medidas requeridas en dicha norma, en especial aquellas en auxilio del municipio.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: el Boletín de Asuntos Entrados N° 49 que obra en las bancas de los señores diputados, se inicia con el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se remite copia del decreto 2.527/91 por el cual se observa el proyecto de ley 24.014 (expediente 44-P.E.-91). Este asunto se encuentra en el Trá-mite Parlamentario N° 155 y por lo tanto tiene estado parlamentario.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Di Tulio. — Señor presidente: creo que no hace falta ahondar en la situación acuciante por la que atraviesa nuestra provincia. Hace menos de una semana hemos tenido la oportunidad de realizar una visita y hemos podido comprobar la situación por la que atraviesan los habitantes de Santa Cruz.

Solicito a este cuerpo que una vez más acompañe con su solidaridad a mi pueblo insistiendo en la sanción oportunamente dada, porque no podemos esperar más; como dije anteriormente, la situación es muy grave. Pido que se vote nominalmente y que no permitamos que el veto del Poder Ejecutivo derogue la ley 24.014.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Flores. — Señor presidente: la ley que fue vetada por el Poder Ejecutivo tuvo origen en un proyecto firmado por varios señores diputados cuya lista encabezo; de manera que el interés en este tema no es exclusivo del señor diputado Di Tulio. Todos los legisladores nacionales por Santa Cruz y otros provenientes de la Patagonia nos acompañaron con su firma y el Congreso de la Nación mostró su solidaridad con la provincia aprobando el proyecto por unanimidad.

Como representante de la provincia de Santa Cruz, tan castigada, no puedo menos que plantear la necesidad de que esta Cámara insista en su sanción ante el veto del Poder Ejecutivo, que en sus fundamentos comete graves errores toda vez que señala que la promulgación de la ley podría acarrear algún tipo de complicación al esquema de convertibilidad.

Creo que esto obedece a alguna lectura apresurada que se hizo del texto de la norma, toda vez que el reclamo de la provincia de Santa Cruz no puede ser equiparado a otros reclamos. Si bien leímos en los diarios que se declaró zona de desastre a la provincia de Buenos Aires por una inundación, en Santa Cruz se produjo la erupción de un volcán y se cubrieron con cenizas 100.000 kilómetros cuadrados, lo cual representa una situación absolutamente atípica, que jamás se dio en la República Argentina.

En consecuencia, pienso que a partir de una lectura apresurada del texto de la ley, a último momento el Ministerio de Economía aconsejó un veto que fue hecho efectivo. Por eso, mi posición consiste en que, habiendo tomado conocimiento del veto dispuesto por el Poder Ejecutivo, la Honorable Cámara insista con la misma rapidez y celeridad en su sanción original.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Canata. — Señor presidente: solicité la palabra para ratificar que esta iniciativa fue presentada por el señor diputado Rafael Flores, que pertenece al bloque Justicialista.

En aquella oportunidad, esta Cámara votó por unanimidad aquel proyecto del señor diputado, ratificando el mensaje del presidente de la República cuando concurrió a la provincia de Santa Cruz y visitó la zona del desastre. Nosotros hemos tenido ocasión de visitar también los lugares afectados. Por eso no queremos que esto sea un rédito del bloque radical. Hemos dicho a todo lo largo de la provincia que esta iniciativa fue presentada por el señor diputado Rafael Flores y votada por la unanimidad de este cuerpo y del Senado. Entonces, hago un llamado a la reflexión y solicito al presidente de la bancada Justicialista que ratifiquemos una promesa del presidente de la República, ya que en aquella oportunidad comprometió 10 millones de dólares y luego se sugirió que sean 5 millones. Por eso solicito que se insista con la iniciativa presentada por el señor diputado Flores.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: la información que nosotros tenemos es que esos fondos se han efectivizado a través de una importante partida. De todas formas, para no entrar en el fondo del asunto, el bloque Justicialista está dispuesto en esta oportunidad a diferir el tratamiento del tema para la próxima sesión que realice la Honorable Cámara, con despacho de comisión. En otras palabras, formulo una moción

de preferencia para que en la próxima sesión se trate con despacho de comisión la eventual insistencia del Congreso ante la observación formulada por el Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: sería mejor que dijeran que lo van a tratar para la próxima elección, porque el tema ha sido girado a varias comisiones de la Honorable Cámara. Todavía no logramos que se trate el veto de la ley 23.966, referida al fondo de financiamiento para el régimen previsional, que fue girado a una menor cantidad de comisiones. De modo que no sé qué podemos esperar en esta ocasión.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Di Tulio. — Señor presidente: en primer lugar ratifico lo que dijo mi compañero de bancada, el señor diputado Canata, con respecto a que desde Caleta Olivia hasta Río Gallegos nos hemos encargado de decir que la autoría de esa ley corresponde al señor diputado Rafael Flores.

De todas maneras, nobleza obliga, y como siempre digo que un adversario leal es un amigo, me tomé el trabajo de invitar a los diputados Rafael Flores y Arturo Puricelli, de la bancada Justicialista, pero como en ese momento había transmisión del mando en la provincia, no pudieron participar.

Con relación a lo que propone el presidente de la bancada del justicialismo, creo que he sido claro. No se puede aguantar ni un solo día más porque es desesperante la situación de esta gente. Por eso me hubiera gustado que en lugar de ser solamente radicales quienes visitamos Santa Cruz —seguramente ha sido un error de nuestra parte no haber invitado a compañeros de otros bloques parlamentarios y de otras provincias— hubieran acudido otros legisladores para que vieran, porque una cosa es lo que uno manifiesta aquí de corazón, tratando de mostrar la situación de la provincia, y otra muy distinta es verla en los hechos, apreciar la situación de la gente, como el caso de un estanciero de 80 años de edad, que se puso a llorar delante nuestro porque no tenía un solo austral para ponerle combustible a su vehículo para ir desde el casco de la estancia hasta el lugar donde nos encontrábamos los diputados.

Por lo tanto, solicito que reconsideren esta medida y confirmemos la sanción de la ley 24.014, cuya autoría pertenece al señor diputado Flores.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, don Mario C. Brook.

Sr. Presidente (Brook). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Aguado. — Señor presidente: cómo lo ha explicado muy bien el señor diputado Baglini, si se pretende que este despacho vuelva a comisión, será lo mismo que afirmar que no se lo volverá a tratar y entiendo que la Cámara debería demostrar su sensibilidad frente a este problema. Por lo tanto, propongo que el cuerpo se constituya en comisión e insista en la sanción de esa ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Brook). — No registrándose quórum, se va a llamar para votar.

Sr. Di Tulio. — Solicito que la votación se haga en forma nominal.

—Se llama para votar. Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Brook). — No habiendo quórum, la Presidencia va a disponer el pase de lista.

Sr. Matzkin. — Si me permite, señor presidente, solicito que se siga llamando durante tres minutos.

Sr. Presidente (Brook). — Si hubiere asentimiento, se procederá conforme con lo solicitado por el señor diputado por La Pampa.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Brook). — Se continuará llamando para votar.

—Se llama para votar. Luego de unos instantes:

Sr. Matzkin. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Brook). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — A pesar de la insistencia, puede resultar problemático recobrar el quórum. Si la Presidencia así lo considera, quizá no quede otro remedio que levantar la sesión, no obstante el tema que nos está ocupando. De todas maneras, estamos dispuestos a recomenzar su tratamiento en la sesión de tablas que debemos celebrar esta tarde.

Sr. Presidente (Brook). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Di Tulio. — Señor presidente: apoyo la propuesta del señor diputado Matzkin y le agradezco de todo corazón su actitud.

Sr. Presidente (Brook). — Interpretando que se ha retirado la moción y no habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

—Es la hora 6 y 43 del día diecinueve.

FULVIO F. RAMOS
Subdirector s/o. del Cuerpo
de Taquígrafos

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

59ª REUNION — 9ª SESION ORDINARIA DE PRORROGA — DICIEMBRE 19 DE 1991

Presidencia del señor diputado Alberto Reinaldo Pierri

Secretarios: doctores Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo,
Enrique Horacio Picado y Ariel Puebla

Prosecretarios: doctores Juan Estrada y Norberto Bruno
y señor Juan Carlos Stavale

DIPUTADOS PRESENTES:

ACENOLAZA, Florencio Gilberto	B-24-01	BREARD, Noel Eugenio	A-05-02
ACEVEDO, Julio César	A-14-01	BROOK, Mario Carlos	A-04-02
ADAIME, Felipe Teófilo	B-05-17	CABRERA, Gerardo	A-21-01
AGUADO, Jorge Rubén	A-01-03	CAFIERO, Juan Pablo	A-01-01
AGÜNDEZ, Jorge Alfredo	A-18-02	CALLEJA, Ovidio Amílcar	A-21-01
ALABI, Ernesto Salim	A-17-06	CAMAÑO, Eduardo Oscar	B-01-01
ALBAMONTE, Alberto Gustavo	B-01-03	CAMAÑO, Graciela	A-01-01
ALBERTI, Juan Carlos	B-01-02	CANATA, José Domingo	A-02-02
ALCALÁ, Néstor Ricardo	B-11-01	CARRERAS, Porfirio Mario	A-21-02
ALENDE, Oscar Eduardo	A-01-11	CASARI DE ALARCIA, Leonor	A-01-01
ALGABA, Ernesto Pedro Andrés	B-21-02	CASTILLO, Oscar Aníbal	A-05-02
ALSOGARAY, Alvaro Carlos	B-02-03	CEBALLOS, Walter Alberto	B-13-02
ALVAREZ, Carlos Alberto	A-02-04	CLÉRICI, Federico	A-01-03
ALVÁREZ, Héctor Claudio	A-14-01	CORCHUELO BLASCO, José Manuel	A-07-01
ALVAREZ ECHAGÜE, Raúl Ángel	B-01-01	COSSOS PÉREZ, Juan Nicolás	A-22-02
ALVAREZ GARCÍA, Normando M.	B-10-02	CRAMARO, Hugo Arnaldo	A-22-01
AMADEO, Eduardo Pablo	B-01-01	CROSTELLI, Juan Carlos	B-01-01
ARAGÓN, Horacio Ángel	B-01-10	CRUZ, Washington Jesús	A-10-01
ARGUELLO, Jorge M. A.	B-02-01	D'ALESSANDRO, Miguel Humberto	B-04-01
ARIAS, César	B-01-01	D'AMBROSIO, Angel Mario	B-21-02
ARMENDÁRIZ, Alejandro	B-01-02	DE LA RÚA, Fernando	B-02-02
ARRECHEA, José Salvador	B-07-01	DE MARTINO, Víctor Amador	A-01-02
AVELÍN, Alfredo	A-19-15	DI TULLIO, Héctor Horacio	B-20-02
AYALA, Juan Carlos	A-06-01	DURANOÑA Y VEDIA, Francisco D.	B-01-03
BAGLINI, Raúl Eduardo	A-13-02	DURRIEU, Marcela Margarita	B-01-01
BALESTRA, René Helveccio	B-21-02	DUSSOL, Ramón Adolfo	A-01-02
BALESTRINI, Alberto Edgardo	B-01-01	ECHEVARRÍA, Luis María	A-01-01
BALESTRINI, Miguel Alberto	A-04-01	ELÍAS Angel Mario	A-21-02
BARBERA, Eliseo	B-17-01	ENDEIZA, Eduardo Aníbal	A-18-01
BARBOTTI, Atilio Ector	B-06-22	ESPECHE, Alberto Luis	A-17-02
BASSANI, Ángel Marcelo	A-01-02	ESTÉVEZ BOERO, Guillermo Emilio	B-21-09
BAUM, Daniel	B-15-01	FALLETI, Julio César José	B-15-14
BAYLAC, Juan Pablo	A-01-02	FELGUERAS, Ricardo Ernesto	B-11-02
BECERRA, Carlos Armando	B-04-02	FELLNER, Eduardo Alfredo	A-10-01
BECERRA, Nicolás Eduardo	B-13-01	FERNÁNDEZ, Aníbal	A-05-02
BENEDETTI, Jorge Enrique	B-01-02	FERNÁNDEZ, Roberto Enrique	A-01-01
BERICUA, Jorge	A-23-02	FERNANDEZ GILL, Guillermo C.	B-01-10
BERMÚDEZ, María del Pilar	B-10-01	FERRADÁS, Miguel Enrique	A-03-01
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo	A-01-02	FESCINA, Andrés	A-02-20
BLANCO, Oscar Alberto	A-01-01	FIGUEROA, Pedro Octavio	A-10-13
BORDA, Osvaldo	A-01-01	FLORES, Rafael Horacio	A-20-01
BORDÍN CAROSIO, Hugo Antonio	A-13-01	FOLLONI, Jorge Oscar	B-17-06
BRACCHI, Osvaldo Américo	B-01-01	FONTELA, Moisés Eduardo	A-01-04
BRANDA, Carlos Ernesto	B-09-01	FRIGERIO, Octavio	A-01-25
BRAVO, Alfredo Pedro	B-02-09	GALVÁN, Raúl Alfredo	B-12-02
		GAN, Fernando	A-08-01
		GARCÍA, Pedro Alberto	A-01-11

GARCÍA CUERVA, Ignacio Santiago	A-01-03	PRONE, Alberto Josué	A-04-02
GARCÍA DE NOVELLI, María Cristina	A-07-02	PURICELLI, Arturo	A-20-01
GATTI, Héctor Ángel	A-01-21	QUEZADA, Rodolfo Héctor	A-15-02
GAUNA, Juan Octavio	B-02-02	RE, Ricardo Horacio	B-01-01
GERMANO, Alberto Raúl	A-24-05	RODRIGO, Esteban Joaquín	B-16-02
GIOJA, José Luis	B-19-01	RODRÍGUEZ, Jorge Alberto	A-11-01
GOLPE MONTIEL, Néstor Lino	B-08-02	RODRÍGUEZ, José	B-01-01
GÓMEZ, José Ernesto	A-24-01	RODRÍGUEZ SANUDO, Hugo Bartolomé	B-21-01
GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos Enrique	B-19-18	ROIG, Ángel	B-01-02
GONZÁLEZ, Alberto Ignacio	A-13-23	ROMERO, Carlos Alberto	B-12-01
GONZÁLEZ, Juan Horacio	B-13-01	ROMERO, Humberto Antonio	B-05-01
GONZÁLEZ CABAÑAS, Tomás Walther	B-05-01	ROY, Irma	B-01-01
GONZÁLEZ GASS, Gabriela	A-02-02	RUCKAUF, Carlos Federico	B-02-01
GREEN, Gustavo Adolfo	B-01-01	RUIZ, Ángel	A-18-01
GUERRERO, Antonio Isaac	A-24-01	SAADI, Luis Alberto	A-03-01
GUERRERO, Luis Serafín	B-01-01	SABIO, Juan Carlos	A-01-19
GUZMÁN, María Cristina	B-10-11	SACKS, Rubén Rodolfo	A-21-01
HARDY, Aníbal Osvaldo	B-10-13	SALUSSO, Horacio Ramón	A-04-01
HERNÁNDEZ, Antonio María	B-09-25	SALVADOR, Daniel Marcelo	A-01-02
HERNÁNDEZ, Santos Abel	A-01-01	SAMID, Manuel Tulio	A-01-01
HERRERA, Bernardo Eligio	B-12-01	SÁNCHEZ, Galdeano Roque	B-23-12
HERRERA, Luis Fernando	A-02-03	SANTÍN, Eduardo	B-01-02
HUMADA, Raúl	B-14-01	SCELZI, Carlos José	B-08-01
IBARBIA, José María	B-01-03	SEGUI, Héctor Miguel	A-19-02
IBARRACHE, Julio César	B-24-05	SODERO NIEVAS, Víctor Hugo	A-16-01
IGLESIAS, Evaristo Constantino	A-01-02	SOLÁ, Felipe Carlos	B-01-01
IRIBARNE, Alberto Juan Bautista	A-02-01	SORIA, Carlos Ernesto	B-16-01
ITURRE, César Eusebio	B-22-01	SORIA ARCH, José María	A-04-02
JALIL, Luis Julián	A-15-14	SPINOSA, Augusto Juan	B-01-02
KOTH, Carlos	B-14-02	STORANI, Conrado Hugo	A-04-02
LAMBERTO, Oscar Santiago	B-21-01	SUCARIA, Nefef	B-04-01
LARRABURU, Dámaso	B-01-01	SUEIRO, Carlos Adolfo	B-02-01
LECONTE, Ricardo Guillermo	B-05-16	SUREDA, Ángela Gerónima	A-20-02
LÓPEZ, Alcides Humberto	B-08-02	TACTA de ROMERO, Emma Andrea	A-05-01
LÓPEZ, Jorge Antonio	A-13-01	TOPA, Raúl Roque	B-24-05
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	A-17-01	TOTO, Francisco Patricio	B-20-01
LOPEZ DE ZAVALÍA, Fernando	A-24-05	TROYANO, Silvia E.	B-17-01
LOSADA, Luis Enrique	B-14-02	URIONDO, Luis Enrique	A-22-01
LOUTAIF, Julio César	B-17-06	VALCARCEL, Juan Manuel	B-01-01
LYNCH, Carlos Alberto	B-09-02	VANOSI, Jorge Reinaldo	A-02-02
MACHADO, Oscar Alfredo	A-16-02	VARELA, Néstor Ángel	B-24-01
MACHICOTE, Jorge	A-12-01	VAZQUEZ, Ricardo Héctor	A-01-02
MAGGI, Juan Alberto	A-01-01	VAZQUEZ, Roberto	B-02-02
MANNY, José Juan	A-02-03	VENESIA, Gualberto Edgardo	A-21-01
MAQUEDA, Juan Carlos	B-04-01	VERDU, Mario	B-21-08
MARCÓ, Jorge Raúl	A-08-02	VICCHI, Raúl Horacio	B-13-02
MARCOLLI, Miguel	A-08-02	YOMA, Jorge Raúl	A-12-01
MARCOS, Ricardo	B-02-02	ZAMBIANCHI, Carlos	A-09-02
MARELLI, Mabel G. de	A-14-02	ZAMORA, Federico	A-01-03
MARTÍN de DE NARDO, Marta	A-09-07		
MARTÍNEZ, Luis Alberto	A-19-01		
MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael	A-02-08		
MATZKEIN, Jorge Rubén	A-11-01		
MENDOZA, Claudio Ramiro	B-06-01		
MENDOZA, Martín	B-01-10		
MENECHINI, Javier Reynaldo	B-22-02		
MICHETTE, Salomón Antonio	B-14-01		
MOLARDO, Elvio Francisco	B-04-02		
MOLINAS, Ricardo Francisco	B-21-09		
MONTEVERDE, Carlos Roberto	A-02-01		
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	B-01-02		
MOURE, Juan Manuel	A-01-02		
NACUL, Miguel Camel	B-24-01		
NATALE, Alberto Adolfo	A-21-08		
NOVAU, Pedro José	B-01-02		
OLIVERA, Enrique José	B-02-02		
ORTIZ MALDONADO, Gastón H.	B-01-02		
ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Ángel	A-04-02		
PARADA, Alberto	B-07-01		
PAROLA, José María	B-04-02		
PARRILLI, Oscar Isidro José	A-15-01		
PEPE, Lorenzo Antonio	B-01-01		
PERALTA, Aníbal Pedro	B-07-02		
PESCE, Félix	B-13-01		
PIERRI, Alberto Reinaldo	A-01-01		
PIOTTI, Alberto Daniel	B-01-01		
PRAT, Alfredo Ernesto	B-01-02		
PROFILI, Gerardo Pedro	A-13-02		
		AUSENTES, CON AVISO:	
		ABDALA, Germán Darío	A-02-04
		ACHEM, Antonio	B-19-15
		ARANDA, Saturnino Dantti	B-21-01
		BELTRÁN, Carlos Roberto	A-06-01
		BERHONGARAY, Antonio Tomás	A-11-02
		BISCHOF, Enrique	B-23-12
		BRUNATI, Luis Pedro	A-02-04
		BRUZZO, Omar Obdulio	B-01-01
		CAIMMI, Fernando Enrique	B-21-01
		CAMAÑO, Dante Alberto	A-01-01
		CAPUTO, Dante	A-02-02
		CASTILLO, José Luis	B-01-01
		CAVALLARI, Juan José	A-01-02
		FERNÁNDEZ, Roberto Carlos	A-01-01
		GARAY, Nicolás Alfredo	A-05-16
		GONZÁLEZ, Luis Mario	A-21-02
		GONZÁLEZ, Oscar Félix	A-04-01
		HERRERA ARIAS, Manuel Hipólito	B-22-01
		MANFREDOTTI, Carlos	B-23-01
		MUNIAGURRIA, Marcelo Julio	B-21-01
		MUNOZ, Marcelo Bernardo	B-06-02
		NINO, Jorge	B-18-01
		ORCAZ, Carlos Alfredo	B-04-02
		ORQUIN, Leopoldo Manuel	B-13-02

PICCININI, Ana Ida	B-16-02
PINTO, Guillermo	B-22-02
RAIMUNDI, Carlos Alberto	A-01-02
SAADI, Ramón	B-03-01
TOMA, Miguel Ángel	A-02-01
VARELA CID, Eduardo	B-02-01
ZAMORA, Luis Fernando	A-01-22
ZARACHO, Evelio Argentino	A-01-01

AUSENTES, CON LICENCIA

DAUB, Jorge Carlos	B-03-01
FERREYRA, Eduardo Mario	A-03-07
GÓMEZ, Roque Julio César	A-03-01
MACAYA, Luis María	B-01-01
PARENTE, Rodolfo Miguel	A-03-02
RODRÍGUEZ, Raúl Eduardo	A-23-07

Nota: Se consigna respecto de cada señor diputado una indicación destinada a informar sobre la fecha de terminación de su mandato, el distrito electoral que representa y el bloque parlamentario al cual pertenece. Las letras A y B corresponden respectivamente a los mandatos que concluyen el 9 de diciembre de 1993 y el 9 de diciembre de 1995; el número que sigue indica el distrito electoral respectivo, conforme a la equivalencia que se registra a continuación, y el número que figura en último término designa al bloque parlamentario, conforme a la equivalencia que aparece también a continuación.

Distritos electorales: 01, Buenos Aires; 02, Capital Federal; 03, Catamarca; 04, Córdoba; 05, Corrientes; 06, Chaco; 07, Chubut; 08, Entre Ríos; 09, Formosa; 10, Jujuy; 11, La Pampa; 12, La Rioja; 13, Mendoza; 14, Misiones; 15, Neuquén; 16,

Río Negro; 17, Salta; 18, San Luis; 19, San Juan; 20, Santa Cruz; 21, Santa Fe; 22, Santiago del Estero; 23, Tierra del Fuego; 24, Tucumán.

Bloques parlamentarios: 01, Justicialista; 02, Unión Cívica Radical; 03, Unión del Centro Democrático; 04, Movimiento Peronista; 05, Fuerza Republicana; 06, Renovador de Salta; 07, Afirmación Peronista; 08, Demócrata Progresista; 09, Unidad Socialista-I.T.E.; 10, Movimiento por la Dignidad y la Independencia; 11, Partido Intransigente; 12, Movimiento Popular Fueguino; 13, Movimiento Popular Jujefe; 14, Movimiento Popular Neuquino; 15, Cruzada Renovadora; 16, Liberal de Corrientes; 17, Autonomista de Corrientes; 18, Bloquista de San Juan; 19, Partido Blanco de los Jubilados; 20, Partido Federal; 21, Demócrata Cristiano; 22, Acción Chaqueña; 23, Demócrata de Mendoza; 24, Movimiento al Socialismo; 25, Movimiento de Integración y Desarrollo.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 5684.)
2. Asuntos entrados. Resolución 6 respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 5684.)
3. Licencias para faltar a sesiones de la Honorable Cámara. (Pág. 5684.)
4. Moción de orden del señor diputado Matzkin de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de diferir el término reglamentario correspondiente a homenajes o pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas. Se aprueba. (Pág. 5684.)
5. Plan de labor de la Honorable Cámara. (Pág. 5685.)
6. Consideración del mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se observa totalmente la ley 24.014 que declara zona de desastre a diversas localidades de la provincia de Santa Cruz (44-P.F.-91). Se confirma la sanción de la Honorable Cámara. (Pág. 5685.)
7. Consideración del proyecto de declaración del señor diputado Bericua por el que se solicita al Poder Ejecutivo que convoque a elecciones para gobernador y vicegobernador en la provincia de Tierra del Fuego (4.355-D.-91). Se sanciona. (Pág. 5687.)
8. Consideración del proyecto de resolución del señor diputado Machicote por el cual se crea la Comisión

de Población y Recursos Humanos en el ámbito de la Honorable Cámara (516-D.-90). Se sanciona. (Pág. 5688.)

9. Consideración del proyecto de resolución del señor diputado Camaño y otros por el que se desdobra la Comisión de Turismo y Deportes en el ámbito de la Honorable Cámara (3.971-D.-91). Se sanciona. (Pág. 5689.)
10. Consideración del proyecto de ley de los señores diputados Baglini y Seguí sobre fondos comunes de inversión (3.532-D.-91). Se sanciona. (Pág. 5690.)
11. Consideración del proyecto de resolución del señor diputado Pinto y otros sobre creación de una comisión investigadora de presuntas irregularidades en las elecciones celebradas en la provincia de Santiago del Estero y en la provincia de Buenos Aires (4.361-D.-91). Por moción del señor diputado Matzkin se resuelve pasarlo a comisión. (Pág. 5701.)
12. Consideración del proyecto de ley del señor diputado Machicote por el cual se les reconoce como antigüedad a los beneficiarios de la ley 24.043, a los fines previsionales, el período en el que permanecieron privados de su libertad (4.346-D.-91). Se sanciona. (Pág. 5707.)
13. Moción de orden del señor diputado Ortiz Pellegrini de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de dar entrada y considerar un proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la prohibición de la importación de residuos tóxicos. Es rechazada. (Página 5707.)

14. Apéndice.

A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág. 5708.)

B. Asuntos entrados. (Pág. 5714.)

I. Comunicaciones de comisiones. (Pág. 5714.)

II. Comunicaciones de señores diputados. (Página 5714.)

III. Comunicaciones oficiales. (Pág. 5714.)

IV. Peticiones particulares. (Pág. 5716.)

V. Proyectos de ley. (Pág. 5717.)

VI. Proyectos de resolución. (Pág. 5717.)

VII. Proyectos de declaración. (Pág. 5719.)

VIII. Licencias. (Pág. 5720.)

—En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de 1991, a la hora 21 y 14:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pierri). — Con la presencia de 137 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires, don Juan Carlos Sabio, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Juan Carlos Sabio procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pierri). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en el Boletín de Asuntos Entrados N^o 51 que obra en poder de los señores diputados,

Conforme a lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones¹.

Corresponde que la Honorable Cámara resuelva respecto de los asuntos que requieren in-

¹ Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 5714.)

mediato pronunciamiento del cuerpo, según la enunciación que se efectuará por Secretaría.

Sra. Secretaria (Pérez Pardo). — El señor diputado Fescina solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría y de la diputada Monjardín de Masci, sobre derecho patrimonial inalienable para artistas plásticos, escritores y compositores en el producido de toda venta o transmisión a título oneroso de los originales de sus obras (expediente 1.958-D.-90).

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar el retiro del proyecto.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Se procederá en la forma solicitada.

3

LICENCIAS

Sr. Presidente (Pierri). — Corresponde resolver respecto de los pedidos de licencia presentados por los señores diputados, cuya nómina se registra en el Boletín de Asuntos Entrados antes mencionado¹.

Se va a votar si se acuerdan las licencias solicitadas.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar si se conceden con goce de dicta.

—Resulta afirmativa.

4

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Matzkin. — Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de alterar el orden del día de la presente sesión en el sentido de que los términos reglamentarios destinados a homenajes y a pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas se difieran para después de la consideración de los asuntos que deben ser tratados conforme al plan de labor.

¹ Véase la nómina de las licencias solicitadas en el Apéndice. (Pág. 5720.)

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar la moción del señor diputado por La Pampa. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Quedan diferidos los términos reglamentarios mencionados.

5

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Pierri). — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará cuenta del plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. Secretaria (Pérez Pardo). — La Comisión de Labor Parlamentaria ha propuesto el siguiente plan de labor:

Mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se observa totalmente la ley 24.014, que declara zona de desastre a diversas localidades de la provincia de Santa Cruz (sobre tablas) (expediente 44-P.E.-91).

Proyecto de declaración por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que convoque a elecciones de gobernador y vicegobernador en la provincia de Tierra del Fuego (sobre tablas) (expediente 4.355-D.-91).

Asuntos que tienen acordada preferencia para su tratamiento, con o sin despacho de comisión:

Proyecto de resolución por el cual se crea la Comisión de Política Demográfica en el ámbito de la Honorable Cámara (expediente 516-D.-90).

Proyecto de resolución por el cual se desdobra la Comisión de Turismo y Deportes en el ámbito de la Honorable Cámara (expediente 3.971-D.-91).

Proyecto de ley sobre fondos comunes de inversión (sobre tablas) (expediente 3.532-D.-91).

Proyecto de resolución por el cual se dispone la creación de una comisión investigadora de presuntas irregularidades en las elecciones celebradas en la provincia de Santiago del Estero y en el partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (sobre tablas) (expediente 4.361-D.-91).

Proyecto de ley por el cual se les reconoce como antigüedad, a los beneficiarios de la ley 24.043, a los fines previsionales, el período en el que permanecieron privados de su libertad (sobre tablas) (expediente 4.346 D.-91).

Sr. Presidente (Pierri). — En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar, en el entendimiento de que su aprobación importará la correspondiente autorización para dar entrada en esta sesión a los asuntos incluidos que aún no han tenido ingreso en el cuerpo.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda aprobado el plan de labor.

Se va a pasar al orden del día.

6

OBSERVACION DE LA LEY 24.014
(AYUDA ECONOMICA A LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ)

Sr. Presidente (Pierri). — Corresponde considerar el mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se observa totalmente la ley 24.014, que declara zona de desastre a diversas localidades de la provincia de Santa Cruz debido a la erupción del volcán Hudson (3.511-D.-91) (44-P.E.-91).

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1991.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a vuestra honorabilidad para remitir copia autenticada del decreto 2.527/91 por el cual se observa totalmente el proyecto de ley 24.014, por los fundamentos expuestos en los considerandos de dicho decreto.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.
Mensaje 2.528

CARLOS S. MENEM.
Domingo F. Cavallo.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1991.

Visto el proyecto sancionado con el número 24.014 por el Honorable Congreso de la Nación, por el cual se otorgan aportes no reintegrables, subsidios, exenciones y franquicias tributarias a una zona de desastre del territorio de la provincia de Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2º del texto mencionado, se propicia destinar al gobierno de la provincia de Santa Cruz una partida extraordinaria afectada exclusivamente a resolver las urgencias inmediatas ocasionadas por la erupción del volcán Hudson y que asciende a la suma de 50.000.000.000 (cincuenta mil millones) de australes.

Que mediante el artículo 3º del proyecto de marcos, se propone la distribución de los mencionados fondos entre los municipios indicados en el artículo liminar.

Que por el artículo 4º del proyecto, se promueve el otorgamiento de un fondo de subsidio por desempleos o suspensiones destinados a los trabajadores del área que resultaren afectados por la catástrofe.

Que por los artículos 6º, 7º, y 8º se propone la implementación de líneas de créditos diferenciales, destinadas a los productores de la zona en condiciones de continuar sus explotaciones.

Que el gobierno nacional ha acudido ya en auxilio de las víctimas del mencionado evento, a través de las disposiciones del decreto 2.080 del 4 de octubre de 1991.

Que por el mencionado proyecto, se propicia, a través del artículo 5º, eximir del pago de los impuestos a que se refiere la ley 22.465, a los productores agropecuarios de las zonas descritas en el artículo inicial del texto sancionado.

Que la normativa en cuestión, no resulta coherente con la política general adoptada en materia tributaria, en el sentido de no conceder beneficios mediante la vía de la exención impositiva. Que la sucesiva instrumentación de regímenes particulares para los diversos casos que se presentan, van desarticulando la decisión oportunamente adoptada mediante la sanción de la Ley de Emergencia Económica y sus prórrogas.

Que la medida propiciada, altera considerablemente la coparticipación tributaria en la especie, ya que la provincia de Santa Cruz sacrifica sólo el 1,5842 % (uno coma cinco mil ochocientos cuarenta y dos por ciento), en tanto que las restantes jurisdicciones resignan en conjunto el 98,4158 % (noventa y ocho coma cuatro mil ciento cincuenta y ocho por ciento) de esa recaudación.

Que además de las observaciones que preceden, cabe destacar que la medida cuestionada, carece de limitaciones temporales, lo que sin duda constituye un fin no querido por el legislador, puesto que excede la finalidad propuesta por la medida propiciada.

Que el presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 72 de la Constitución Nacional.

Por ello,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º— Obsérvese el proyecto de ley 24.014, por las razones expuestas precedentemente en el presente.

Art. 2º— Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º— Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Decreto 2.527

CARLOS S. MENEM.
Domíngio F. Cavallo.

Sr. Presidente (Pierri).— En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Puricelli.— Señor presidente: debemos recordar que había sido acordada la preferencia para el tratamiento de esta cuestión en la pri-

mera sesión de este cuerpo, según el pedido del señor diputado Di Tulio, representante del bloque de la Unión Cívica Radical, y al igual que quien habla, perteneciente a la provincia de Santa Cruz.

Nuestra bancada va a acompañar la solicitud de ratificación de la ley 24.014, aunque nosotros compartimos el criterio del Poder Ejecutivo nacional en el sentido que la ley carece de limitaciones temporales en cuanto a la exención impositiva que se establece. Pero consideramos que su espíritu limita esa exención a la duración de la emergencia agropecuaria por el fenómeno natural provocado por la erupción del volcán Hudson.

También nuestra bancada quiere aclarar al cuerpo que si bien se había manifestado que no había habido ayuda del gobierno nacional, pese a lo prometido por el Poder Ejecutivo, por decreto 2.080/91 se dispuso la remisión de 10 millones de dólares para atender las necesidades de los habitantes de la zona; 85.000 millones de australes para los productores agropecuarios y 15.000 millones de australes para atender las necesidades de la población.

Ya se ha pagado a 696 productores la suma de 7.412 millones de australes de la primera de las tres cuotas previstas, y faltan recibir solicitudes de los productores que están gestionando los respectivos libramientos.

En otro orden de cosas el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Cruz realizó las gestiones pertinentes para la remisión de un millón y medio de dólares previstos por el decreto 2.080, y está pendiente la modificación de la planilla de afectación para remitir los fondos.

Justo es decir que el Poder Ejecutivo provincial ya había realizado la erogación con fondos propios, de lo establecido por la ley 24.014, proyecto que encabezó el señor diputado Flores y que por cierto recoge las inquietudes consensuadas en la Comisión de Agricultura y Ganadería y que surgen de diversos proyectos presentados por varios señores diputados.

En atención a las necesidades de la población santacruceña y en especial de los municipios afectados por la emergencia provocada por el volcán Hudson, nuestra bancada entiende que es pertinente insistir en la sanción de la ley 24.014, que tuvo lugar por unanimidad, tanto en esta Cámara cuanto en el Senado de la Nación.

Concretamente, la propuesta es la insistencia en la sanción de la ley 24.014, con la salvedad de que la limitación temporal de vigencia de la ley debe entenderse mientras dure el fenómeno, circunstancia que por cierto deberá anali-

zarse no sólo por los organismos pertinentes del Poder Ejecutivo nacional sino también del gobierno de Santa Cruz.

Sr. Presidente (Pierri). — Conforme con el artículo 72 de la Constitución Nacional, corresponde que la votación se realice en forma nominal.

Se va a votar si la Honorable Cámara insiste en la sanción del proyecto de ley registrado bajo el número 24.014. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

—Se practica la votación nominal.

Sra. Secretaria (Pérez Pardo). — Sobre 162 señores diputados presentes en el recinto, han votado 157 por la afirmativa y 1 por la negativa, registrándose además 1 abstención. No se ha registrado el voto de tres señores diputados que no han hecho uso de sus respectivas llaves.

—Votan por la afirmativa los señores diputados Acevedo, Aceñolaza, Adaime, Aguado, Agúndes, Alabi, Albamonte, Alberti, Alcalá, Alvarez (C. A.), Alvarez (H. C.), Alvarez Echagüe, Alvarez García, Amadeo, Argüello, Arias, Arrechea, Ayala, Baglini, Balestra, Balestrini (A. C.), Barbera, Barbotti, Bassani, Baum, Benedetti, Bericua, Bermúdez, Blanco, Bordiá Carosio, Bracchi, Branda, Bravo, Breard, Brook, Cabrera, Camaño (G.), Carreras, Castillo (O. A.), Ceballos, Clérico, Corchuelo Blasco, Cossos Pérez, Cramaro, Crostelli, D'Alessandro, D'Ambrosio, de la Rúa, Di Tulio, Durañona y Vedia, Dussol, Endeiza, Espeche, Falleti, Felgueras, Fellner, Fernández (R. E.), Ferradás, Fescina, Flores, Folloni, Fontela, Frigerio, Galván, Gan, García Cuerva, García de Novelli, Gioja, Gómez (J. E.), Gómez Centurión, González Gass, González (J. C.), González Cabañas, Green, Guerrero (A.), Guerrero (L. S.), Hernández (A. M.), Humada, Iglesias, Iribarne, Iturre, Jalil, Koth, Laraburu, Leconte, López (A. H.), López (J. A.), López de Zavalía, Losada, Loutaif, Lynch, Machado, Machicote, Maggi, Maqueda, Marcó, Marcoli, Marcos, Martínez, Matzkin, Mendoza, Meneghini, Michitte, Molardo, Molinas, Monteverde, Moreau, Nacul, Natale, Novau, Olivera, Ortíz Maldonado, Parada, Parola, Parrilli, Pepe, Peralta, Pesce, Piotti, Prat, Profili, Prone, Puricelli, Quezada, Re, Rodrigo, Rodríguez (J. A.), Rodríguez (J.), Rodríguez Sañudo, Roig, Romero (C. A.), Romero (H. A.), Roy, Ruckauf, Ruiz, Saadi (L. A.), Salusso, Salvador, Santín, Scelzi, Seguí, Solá, Soria, Storani, Sueiro, Sureda, Toto, Troyano, Uriondo, Vannossi, Varela, Vázquez (R. H.), Vázquez (R.), Venesia, Vicchi, Zambianchi y Zamora (F.).

—Vota por la negativa el señor diputado Sucaria.

—Se abstiene de votar el señor diputado Calleja.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda confirmada la sanción del proyecto de ley¹. (*Aplausos.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Di Tulio. — Señor presidente: simplemente quería agradecer a los señores diputados que han sabido comprender al pueblo de Santa Cruz, que se resiste estoicamente ante el embate del temporal del volcán Hudson. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Quedará debida constancia del voto por la afirmativa de los señores diputados Eduardo Oscar Camaño, Juan Octavio Gauna y Juan Manuel Valcarcel.

7

ELECCIONES EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Sr. Presidente (Pierri). — Corresponde considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bericua, contenido en el expediente 4.355-D-91, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que convoque con carácter de urgencia a elecciones para gobernador y vicegobernador de la provincia de Tierra del Fuego.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, convoque con carácter de urgencia a la ciudadanía de la provincia de Tierra del Fuego, a nuevas elecciones de gobernador y vicegobernador, conforme lo exige el artículo 203 de la constitución de la provincia.

Jorge Bericua.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En cumplimiento con el artículo 11 de la ley 23.775, el Poder Ejecutivo convocó a la ciudadanía el día 1º de diciembre de 1991 a elecciones de autoridades nacionales, provinciales y municipales de la provincia de Tierra del Fuego.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 203 de la constitución de la provincia en lo atinente a la elección de gobernador y vicegobernador, y en razón de que los resultados del comicio no consagraron a ninguna

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 5708.)

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

52ª REUNIÓN — 25ª SESIÓN ORDINARIA (Continuación) — 20 DE DICIEMBRE DE 1991

Presidencia del señor presidente provisional del Honorable Senado,
doctor **EDUARDO MENEM**

Secretarios: doctor **EDGARDO RENÉ PIUZZI** y señor **EDGARDO P. V. MURGUÍA**

Prosecretarios: señores **MARIO DÉLFOR FASSI** y **DONALDO ANTONIO DIB**

PRESENTES:

AGUIRRE LANARI, Juan Ramón
AMOEDO, Julio A.
BENÍTEZ, Alfredo L.
BITTEL, Deolindo F.
BRASESCO, Luis A. J.
BRAVO, Leopoldo
BRITOS, Oraldo N.
CONCHEZ, Pedro A.
COSTANZO, Remo José
FIGUEROA, José Oscar
GASS, Adolfo
GENOUD, José
GURDULICH de CORREA, Liliana
JIMÉNEZ MONTILLA, Arturo I.
JUÁREZ, Carlos A.
LAFFERRIÈRE, Ricardo E.
LUDUEÑA, Felipe
MAC KARTHY, César
MALHARRO de TORRES, Margarita
MAZZUCCO, Faustino M.
MENEM, Eduardo
MOLINA, Pedro E.

NIEVES, Rogelio J.
OTERO, Edison
POSLEMAN, Eduardo A.
RIVAS, Olijela del Valle
RODRÍGUEZ SAÁ, Alberto J.
ROMERO, Juan Carlos
ROMERO FERIS, José A.
RUBEO, Luis A.
SAADI de DENTONE, Alicia
SAMUDIO GODOY, Wilfrido
SÁNCHEZ, Libardo N.
SAPAG, Elías
SOLANA, Jorge D.
SOLARI YRIGOYEN, Hipólito
TRILLA, Juan
VACA, Eduardo P.

AUSENTES CON AVISO:

BRAVO HERRERA, Horacio F.
LEÓN, Luis Agustín
LOSADA, Mario Aníbal
STORANI, Conrado H.
VELÁZQUEZ, Héctor

SUMARIO

1. **Manifestaciones de diversos señores senadores respecto de los temas a tratar en la reunión de hoy.** (Pág. 5362.)
2. **A moción del señor senador Mac Karthy se considera sobre tablas y se aprueba el proyecto de ley en revisión por el que se transfieren tierras e inmuebles a la ciudad de Sarmiento, Chubut.** (C.D.-140/91.) (Pág. 5364.)
3. **A moción del mismo señor senador se considera sobre tablas y se aprueba el proyecto de ley en revisión por el que se transfieren terrenos de propiedad de Ferrocarriles Argentinos a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Chubut.** (S.-141/91.) (Página 5365.)
4. **Consideración del proyecto de comunicación consensuado por los presidentes de bloque por el que se solicitan informes acerca de los motivos por los que se suspendió la publicación de avisos oficiales en el diario "Página 12".** (S.-1.093 y 1.100/91.) Se aprueba. (Pág. 5365.)
5. **A moción del señor senador Ludueña se considera sobre tablas y se aprueba el proyecto de ley en revisión por el que se transfieren dos fracciones de tierra a la Municipalidad de Río Gallegos, Santa Cruz.** (C.D.-138/91.) (Pág. 5366.)
6. **Consideración del dictamen de la Comisión de Deportes en el proyecto de comunicación del señor senador Costanzo por el que se solicita se declare de interés nacional el XXV Campeonato Mundial de la Clase Internacional Cadet.** (S.-730/91.) Se aprueba. (Pág. 5367.)
7. **Consideración del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora senadora Malharro de Torres por el que se declara de interés cultural el "Paseo de las Artes", sito en la calle Guardia Vieja.** (S.-1.024/91.) Se aprueba. (Página 5368.)
8. **Consideración del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor senador Figueroa por el que se expresa beneplácito por la permanencia del ciclo televisivo "Argentinísima".** (S.-815/91.) Se aprueba. (Pág. 5368.)
9. **Consideración del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora senadora Rivas por el que se declara de interés para el Senado la exposición fotográfica del grupo cinematográfico "X imagen".** (S.-826/91.) Se aprueba. (Página 5369.)
10. **Consideración del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor senador Costanzo por el que se declara de interés nacional la "XI Muestra de Cine Nacional Proyección '92".** (S.-1.008/91.) Se aprueba. (Pág. 5370.)
11. **Consideración del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora senadora Rivas por el que se declara de interés para este Senado la "XI Muestra de Cine Nacional Proyección '92".** (S.-892/91.) Se aprueba. (Pág. 5371.)
12. **Consideración del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de comunicación de la señora senadora Rivas por el que se solicita se adopten medidas para impedir la salida del país del único mural realizado en la Argentina por el pintor David Alfaro Siqueiros.** (S.-877/91.) Se aprueba. (Pág. 5372.)
13. **Consideración del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de comunicación de los señores senadores Malharro de Torres y Lafferrière por el que se solicita se declare de interés cultural la "XI Muestra de Cine Nacional Proyección '92".** (S.-897/91.) Se aprueba. (Pág. 5373.)
14. **Consideración del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de comunicación de la señora senadora Rivas por el que se solicitan informes sobre la autenticidad de las obras plásticas incautadas por Gendarmería Nacional en un procedimiento realizado en el puente Encarnación-Posadas.** (S.-856/91.) Se aprueba. (Pág. 5374.)
15. **Consideración del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de resolución del señor senador Solana por el que se encomienda a la Comisión de Población y Desarrollo el tratamiento de las cuestiones relativas a las comunidades aborígenes.** (S.-538/91.) Se aprueba. (Página 5374.)
16. **Consideración del dictamen de las comisiones de Relaciones Internacionales Parlamentarias, de Asuntos Penales y Regímenes Carcelarios y de Derechos y Garantías en el proyecto de resolución de los señores senadores Cass y Solari Yrigoyen por el que se expresa preocupación al Congreso de los Estados Unidos por la aplicación de la pena de muerte a menores de edad.** (S.-1.056/91.) Se aprueba. (Página 5375.)
17. **Consideración del dictamen de la Comisión de Deportes en el proyecto de comunicación del señor senador Costanzo por el que se solicita se declare de interés nacional el "Rally Gran Premio V Centenario de América".** (S.-842/91.) Se aprueba. (Página 5376.)
18. **Consideración del dictamen de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías Regionales en el proyecto de comunicación del señor senador Figueroa por el que se solicita asistencia crediticia para la reactivación de la producción hortícola en el departamento Figueroa, Santiago del Estero.** (S.-912/91.) Se aprueba. (Pág. 5377.)
19. **Consideración del dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Interior y Justicia en el proyecto de comunicación del señor senador Solana por el que se solicita que las cuestiones adua-**

neras relativas al Paso de Puyehue, Neuquén, tramiten en San Martín y se sometan a la jurisdicción del Juzgado Federal de Zapala. (S.-788/91.) Se aprueba. (Pág. 5378.)

20. Consideración del dictamen de las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución del señor senador Britos por el que se crea un Jardín materno-infantil para el personal del Senado de la Nación. (S.-838/91.) Se aprueba. (Pág. 5379.)
21. Consideración del dictamen de las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución del señor senador Britos por el que se dispone la instalación de un comedor para uso del personal del Senado de la Nación. (S.-839/91.) Se aprueba. (Pág. 5380.)
22. Consideración del dictamen de las comisiones de Educación, y de Trabajo y Previsión Social en el proyecto de comunicación de la señora senadora Rivas por el que se solicita se exceptúe a docentes de los alcances del decreto 453/90, en lo que respecta a la jubilación de oficio. (S.-495/91.) Se aprueba. (Pág. 5380.)
23. Moción de preferencia formulada por el señor senador Conchez para considerar en la próxima sesión que realice el cuerpo el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre transporte de cargas por carretera. (P.E.-324/91.) Se aprueba. (Pág. 5381.)
24. Manifestaciones de varios señores senadores respecto del destino del proyecto de ley en revisión por el que se declara de interés nacional la conservación de los recursos vivos marinos. (Pág. 5383.)
25. Consideración del dictamen de las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor senador Benítez y del ex senador Snopek por el que se solicita un subsidio para el Centro Vecinal de Barrio Luján, Jujuy. (S.-453/90.) Se aprueba. (Pág. 5386.)
26. Consideración del dictamen de las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del ex senador Snopek y del señor senador Benítez por el que se solicita un subsidio para la Liga de Padres de Familia de San Pedro, Jujuy. (S.-687/90.) Se aprueba. (Pág. 5387.)
27. Consideración del dictamen de las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor senador Romero Feris por el que se solicitan informes sobre problemas financieros en la obra Yacyretá. (S.-150/90.) Se aprueba. (Pág. 5387.)
28. Consideración del dictamen de las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del ex senador Snopek y del señor senador Benítez por el que se solicita un subsidio para la Comisión Municipal de Huacalera, Jujuy. (S.-249/91.) Se aprueba. (Pág. 5388.)
29. Consideración del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley que fija el gravamen de emergencia a los premios por sorteos y pronósticos deportivos. (C.D.-85/91.) Se aprueba. (Pág. 5389.)
30. Consideración del dictamen de las comisiones de Comercio y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de comunicación del señor senador Nieves por el que se solicitan informes sobre la importación de leche en polvo. (S.-772/91.) Se aprueba. (Pág. 5390.)
31. Consideración del dictamen de las comisiones de Comercio y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de comunicación del ex senador Grosso y del señor senador Mazzucco por el que se solicitan informes sobre la reciente importación de productos lácteos. (S.-810/91.) Se aprueba. (Pág. 5391.)
32. Consideración del dictamen de las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Minería en el proyecto de comunicación de los señores senadores Solari Yrigoyen y Mazzucco por el que se solicita se deje sin efecto la disponibilidad de los agentes del Centro de Exploración Patagónica Sur en Chubut y Río Negro. (S.-468/91.) Se aprueba. (Pág. 5392.)
33. Consideración del dictamen de las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Asuntos Administrativos y Municipales en el proyecto de comunicación del señor senador Britos por el que se solicitan informes acerca de fuentes de trabajo alternativas para operarios de Altos Hornos Zapla y de la fábrica militar Fray L. Beltrán. (S.-764/91.) Se aprueba. (Pág. 5393.)
34. Consideración sobre tablas de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre marco regulatorio eléctrico. (P.E.-64/91.) Se aprueban. (Pág. 5394.)
35. Manifestaciones de los señores senadores Gass y Molina con respecto al tratamiento de distintos proyectos de ley. (Pág. 5404.)
36. A moción del señor senador Romero se considera sobre tablas y se aprueba el proyecto de ley en revisión por el que se regulariza la situación de las obras sociales. (C.D.-89/91.) (Pág. 5404.)
37. A moción del señor senador Brasesco se considera sobre tablas y se aprueba el proyecto de ley en revisión por el que se crea un juzgado federal en la ciudad de Campana, Buenos Aires. (C.D.-77/91.) (Pág. 5407.)
38. A moción del señor senador Molina se considera sobre tablas y se aprueba la insistencia por parte del Senado con respecto al proyecto de ley vetado por el Poder Ejecutivo por el que se declara zona de destrucción un sector del territorio de Santa Cruz. (C.D.-99/91.) (Pág. 5408.)

39. A **moción** del señor senador **Romero** se considerará sobre tablas y se aprueba el **proyecto de comunicación** del que es autor junto con otros señores senadores por el que se solicita la restauración de los servicios telefónicos de las repetidoras de Mallao Malal y de Currumil, Valle del Quillén, Neuquén. (S.-1.12/91.) (Pág. 5410.)
40. A **moción** de la señora senadora **Saadi de Dentone** se considera sobre tablas y se aprueba el **proyecto de comunicación** del que es autora por el que se solicita la adopción de medidas para evitar la comercialización de productos de pirotecnia a menores de edad. (S.-1.10/91.) (Pág. 5410.)
41. A **moción** del señor senador **Romero** se considera sobre tablas y se aprueba el **proyecto de ley** del que es autor por el que se concede al **Aero Club Salta** por noventa y nueve años el uso de un terreno. (S.-1.020/91.) (Pág. 5411.)
42. A **moción** del señor senador **Gass** se considera sobre tablas y se aprueba el **proyecto de resolución** del que es autor por el que se asigna un crédito para atender el pago de las indemnizaciones derivadas de expropiaciones del **Acceso Oeste de la Capital Federal**. (S.-1.119/91.) (Pág. 5412.)
43. **Manifestaciones** de diversos señores senadores respecto de la labor desarrollada durante el transcurso de las sesiones del presente año. (Pág. 5413.)
44. **Apéndice:**
Sanciones del Honorable Senado. (Pág. 5414.)

—En Buenos Aires, a las 13 y 5 del viernes
20 de diciembre de 1991.

I

MANIFESTACIONES

Sr. Britos. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Britos. — Señor presidente: como reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio, sugiero que comencemos a conversar sobre los temas previstos para hoy hasta que llegue el momento de la votación. Mientras tanto, esperamos que lleguen nuestros pares para formar quórum.

Sr. Gass. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Buenos Aires.

Sr. Gass. — Señor presidente: apoyo el pedido formulado por el señor senador por San Luis.

Ya tenemos un temario concertado. Lo que no sé es si habría algo que decir sobre los asuntos que ya están consensuados.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Britos. — Señor presidente: simplemente sugería que se pusieran los temas a consideración y que mientras tanto hiciéramos las manifestaciones que estimemos oportunas.

Sr. Gass. — No tengo ningún inconveniente.

Sr. Presidente (Menem). — Lo que ocurre es que en el temario concertado la mayoría de los temas requieren votación directa.

Sr. Juárez. — Son proyectos de comunicación en su mayor parte.

Sr. Presidente (Menem). — En su mayoría se trata de proyectos de ley en revisión y proyectos de comunicación. El único asunto que merecería una consideración especial, según entiendo, es el del marco regulatorio energético, aunque sería de los primeros a tratar hoy.

Como venimos de un cuarto intermedio corresponde declarar la continuación de la sesión, aunque vamos a tener que esperar a que se forme quórum para votar. Reitero que se trata de temas que requieren votación directa, salvo que algún señor senador quiera realizar consideraciones.

Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. — Considero oportuno lo que propone la Presidencia.

Entonces, que se dé por iniciada la reunión y que quien desee realizar alguna manifestación la haga; de esa forma ganaremos tiempo hasta formar el quórum reglamentario, ya que hay suficientes señores senadores en la casa.

Dada la importancia de los temas a tratar sería muy bueno coronar esta semana de trabajo cumpliendo con el plan de labor previsto.

Sr. Presidente (Menem). — Hay treinta señores senadores en la casa.

Por Secretaría se seguirá llamando.

—Se continúa llamando.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Buenos Aires.

Sr. Gass. — Señor presidente: deseo formular algunas consideraciones, aunque no específicamente sobre los temas previstos.

Como seguramente ésta va a ser la última sesión del año, desearía manifestar que permanentemente estamos en el ojo de la tormenta en los medios de comunicación social, como son las radios y la televisión. Eso es lo que corresponde y me alegro, pero también es cierto que no es muy común que se diga que el Parlamento trabaja.

38

**DECLARACION DE ZONA DE DESASTRE A LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Sr. Romero. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Menem). — En primer término, tiene la palabra el señor senador por Santa Cruz, quien la había solicitado anteriormente.

Sr. Molina. — El tema es conocido: se trata de la situación de emergencia que vive mi provincia. A los efectos de no demorar, solicito que la iniciativa se lea por Secretaría y finalmente se apruebe sobre tablas. Se trata de una insistencia que viene de la Cámara de Diputados ante una ley vetada por el Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por el Chubut.

Sr. Solari Yrigoyen. — Presto conformidad al pedido formulado por el señor senador por Santa Cruz, en nombre del bloque radical.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Santa Cruz.

Sr. Ludueña. — Apoyo solidariamente el pedido efectuado por mí par santacrucense, el senador Molina, y la ausencia del señor senador por el Chubut, doctor Hipólito Solari Yrigoyen, actitud que nos complace porque demuestra que no permanece indiferente ante los problemas que soporta nuestra querida Patagonia, en este caso particular la provincia de Santa Cruz.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. — Si bien el tema no fue discutido en el bloque, como oportunamente acompañamos con nuestro voto a los señores senadores por Santa Cruz, vamos a insistir en este caso procediendo de la misma forma.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Tucumán.

Sr. Jiménez Montilla. — En un problema de tanta significación como el que se ha planteado, observo que quienes han hecho uso de la palabra son representantes de la zona de la República por donde la desgracia se ha espesado.

Como argentino pero del norte también quiero representar a los habitantes de esa región y manifestar que somos solidarios en la emergencia y en la desgracia, y que en consecuencia apoyamos todos y cada uno de los actos y hechos que se llevan a cabo para poder paliar esta triste y angustiosa situación que vive la República.

Sr. Brasco. — Dado que estamos ante un veto, el bloque de la Unión Cívica Radical quiere dejar constancia de que ratifica los funda-

mentos de su voto en oportunidad de sancionarse este proyecto de ley.

Además, solicitamos a la Presidencia que, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, en razón de requerirse los dos tercios, se haga votación nominal.

Sr. Presidente (Menem). — En primer término, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). — Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Pizzzi). — (Lee)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° — Declárase zona de desastre al territorio de la provincia de Santa Cruz, comprendido entre las localidades de Los Antiguos, Perito Moreno, Puerto Obispo y Puerto San Julián, incluyendo las poblaciones de Bajo Caracoles, Jaramillo, Hipólito Yrigoyen y Fitz Roy, debido a la catástrofe ocurrida en dicha zona a partir de la erupción del volcán Hudson acontecida entre el 12 y el 15 de agosto de 1991.

Art. 2° — El Poder Ejecutivo nacional destinará al gobierno de la provincia de Santa Cruz una partida extraordinaria afectada exclusivamente a resolver las urgencias inmediatas ocasionadas por la catástrofe en las localidades que se mencionan en el artículo 1° y que asciende a la suma de 50.000.000.000 de australes, o su equivalente en dólares americanos al 31 de octubre de 1991.

Art. 3° — Los fondos consignados en el artículo anterior serán distribuidos en los municipios mencionados en el artículo 1° y en las comisiones de fomento pertenecientes a las localidades respectivas.

Art. 4° — El Poder Ejecutivo nacional otorgará al Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Santa Cruz, un fondo para subsidios por desempleo o suspensión, de \$ 3.000.000 mensuales cada uno mientras dure la emergencia. Los mismos serán adjudicados a los trabajadores rurales de las zonas afectadas, que se vean impedidos de continuar sus labores y por lo tanto imposibilitados de continuar percibiendo sus ingresos habituales, mientras se verifique su permanencia en la zona rural.

Los subsidios caducarán en el momento en que se compruebe el cese de la situación de desempleo o suspensión.

Art. 5° — Los productores agropecuarios de las zonas mencionadas en el artículo 1°, quedan eximidos del pago de los impuestos a que se refiere la ley 22.465 de exenciones y franquicias tributarias.

Art. 6° — El Poder Ejecutivo nacional instrumentará una cartera de créditos a través del Banco de la Nación Argentina, cuya tasa deberá ser compatible con la tasa de retorno de la actividad financiada.

Art. 7° — Los créditos mencionados en el artículo anterior estarán destinados a los productores agropecuarios

instalados y en condiciones de continuar con sus explotaciones y se aplicarán al aprovechamiento hídrico, la recuperación de suelos, la implantación de pasturas, la forestación, la repoblación y reconversión ganaderas. Estas actividades deberán contar con un informe de viabilidad técnica previo a su adjudicación, en cuya elaboración deberán intervenir los organismos provinciales pertinentes.

Art. 8° — Los créditos otorgados por los bancos del Estado nacional a los productores agropecuarios de las zonas afectadas, vencidos y/o a vencer, serán prorrogados automáticamente por el término de dos años a partir de la vigencia de esta ley sin devengar intereses. Invítase a la provincia de Santa Cruz a proceder de igual modo con su banca provincial.

Art. 9° — Los fondos a los que hace referencia la presente ley serán afectados de las partidas del presupuesto que el Poder Ejecutivo nacional determine.

Art. 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1991.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad para remitir copia autenticada del decreto 2.527/91 por el cual se observa totalmente el proyecto de ley 24.014, por los fundamentos expuestos en los considerandos de dicho decreto.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 2.528

CARLOS S. MENEM.
Domingo F. Cavallo.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1991.

VISTO el proyecto sancionado con el número 24.014 por el Honorable Congreso de la Nación por el cual se otorgan aportes no reintegrables, subsidios, exenciones y franquicias tributarias a una zona de desastre del territorio de la provincia de Santa Cruz y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° del texto sancionado, se propicia destinar al gobierno de la provincia de Santa Cruz, una partida extraordinaria afectada exclusivamente a resolver las urgencias inmediatas ocasionadas por la erupción del volcán Hudson y que asciende a la suma de cincuenta mil millones de australes (₳ 50.000.000.000).

Que mediante el artículo 3° del proyecto de leyes se propone la distribución de los mencionados fondos entre los municipios indicados en el artículo liminar.

Que por el artículo 4° del proyecto, se promueve el otorgamiento de un fondo de subsidio por desempleos o suspensión destinados a los trabajadores del área que resultaren afectados por la catástrofe.

Que por los artículos 6°, 7° y 8° se propone la implementación de líneas de créditos diferenciales, destinadas a los productores de la zona, en condiciones de continuar sus explotaciones.

Que el gobierno nacional ha acudido ya en auxilio de las víctimas del mencionado evento, a través de las disposiciones del decreto 2.080 del 4 de octubre de 1991.

Que por el mencionado proyecto, se propicia, a través del artículo 5°, eximir del pago de los impuestos a que se refiere la ley 22.465, a los productores agropecuarios de las zonas descritas en el artículo inicial del texto sancionado.

Que la normativa en cuestión, no resulta coherente con la política general adoptada en materia tributaria, en el sentido de no conceder beneficios mediante la vía de la exención impositiva.

Que la sucesiva instrumentación de regímenes particulares para los diversos casos que se presentan, va desarticulando la decisión oportunamente adoptada mediante la sanción de la ley de emergencia económica y sus prórrogas.

Que la medida propiciada, altera considerablemente la coparticipación tributaria en la especie, ya que la provincia de Santa Cruz sacrifica sólo el uno coma cinco mil ochocientos cuarenta y dos por ciento (1,5842%), en tanto que las restantes jurisdicciones resignan en conjunto el 98,4158% (noventa y ocho coma cuatro mil ciento cincuenta y ocho por ciento) de esa recaudación.

Que además de las observaciones que preceden, cabe destacar que la medida cuestionada, carece de limitaciones temporales, lo que sin duda constituye un fin no querido por el legislador, puesto que excede la finalidad propuesta por la medida propiciada.

Que el presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 72 de la Constitución Nacional.

Por ello.

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA.

Artículo 1° — Obsérvese el proyecto de ley 24.014, por las razones expuestas precedentemente en el presente.

Art. 2° — Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Decreto 2.527

CARLOS S. MENEM.
Domingo F. Cavallo.

Sr. Presidente (Menem) — En consideración en general.

De acuerdo con el Reglamento, se va a votar nominalmente. Se requieren los dos tercios. Quienes voten por la afirmativa estarán a favor de la insistencia, tal como viene de la Cámara de Diputados.

—Votan por la afirmativa los señores senadores Aguirre Lanari, Amoedo, Benítez, Bittel, Brasero, Bravo, Britos, Conchez, Costanzo, Figueroa, Gass, Gardulich de Correa, Jiménez Montilla, Ludueña, Mac Karthy, Mazzucco, Menem, Molina, Posleman, Rodríguez Saá, Romero, Rubco, Saadi de Dentone.

Samudio Godoy, Sapag, Solana, Solari Yrigoyen y Vaca.

Sr. Presidente (Menem). — Han votado por la afirmativa los 28 senadores presentes, razón por la cual queda aprobada la insistencia de la ley oportunamente vetada por el Poder Ejecutivo.

39

RESTAURACION DE SERVICIOS TELEFONICOS EN LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

Sr. Romero. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor senador por Salta.

Sr. Romero. — Señor presidente: solicito que se considere sobre tablas un proyecto de comunicación que obra en Secretaría y que presenté con los señores senadores Sapag y Solana, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que tome los recaudos necesarios para que la empresa Telefónica de Argentina restaure los servicios correspondientes, que se encuentran suspendidos, a las repetidoras de las localidades de Malleo Malal y de Currumil, en el Neuquén. Hago la aclaración de que, como acabo de decir, la localidad es Malleo Malal y no Mallao Malal, como figura en el proyecto.

Sr. Presidente (Menem). — En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador por Salta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). — Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (PiuZZi). — *(Lee)*

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del ministerio correspondiente, tome los recaudos necesarios a fin de que la empresa Telefónica de Argentina restaure los servicios correspondientes — suspendidos desde hace varios meses — a las repetidoras de las localidades de Mallao Malal y de Currumil, Valle del Quillén, ambas de la provincia del Neuquén.

Juan C. Romero. — Elías Sapag. — Jorge D. Solana.

FUNDAMENTOS

Desde hace varios meses, la empresa Telefónica de Argentina ha suspendido los servicios que prestaba a las repetidoras de las localidades de Mallao Malal y de Currumil, Valle de Quillén, ambas ubicadas en la provincia del Neuquén.

En el caso de la localidad de Mallao Malal, los servicios mencionados no se prestan desde el mes de mayo último. Ello afecta seriamente las condiciones de bienestar de los pobladores de la zona (emergencias sanitarias y otros problemas), incluyendo las normales actividades de Escuela de la Reserva de Chiquihuin, el destacamento de la Gendarmería Nacional y la Aduana de Paso Tromen con la República de Chile.

Para la localidad de Currumil, ubicada en el Valle de Quillén, las consecuencias de la suspensión del servicio son similares a las arriba descritas.

Juan C. Romero.

Sr. Presidente (Menem). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador por el Chubut.

Sr. Solari Yrigoyen. — En nombre del bloque radical apoyamos esta iniciativa. Asimismo, deseo volcar el pensamiento favorable del señor presidente de la Comisión de Comunicaciones, senador Storani, quien por no poder estar presente en este momento me ha solicitado que así lo haga.

Sr. Presidente (Menem). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

40

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE PIROTECNIA

Sra. Saadi de Dentone. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra la señora senadora por Catamarca.

Sra. Saadi de Dentone. — Solicito que se lea por Secretaría un proyecto de comunicación que he hecho llegar sobre comercialización de productos de pirotecnia y para el cual desde ya formulé moción de tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Menem). — En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora senadora por Catamarca.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). — Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (PiuZZi). — *(Lee)*

BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 28 DE ENERO DE 1992

AÑO C

\$ 0,20

Nº 27.314

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 246.760

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.



LEYES

PROVINCIAS

Ley Nº 24.014

Declarase Zona de Desastre al territorio de la Provincia de Santa Cruz, comprendido entre las localidades de Los Antiguos, Perito Moreno, Puerto Deseado y Puerto San Julián, incluyendo determinadas poblaciones, debido a la catástrofe ocurrida en dicha zona a partir de la erupción del volcán Hudson.

Sancionada: Noviembre 13 de 1991.
Promulgada: Diciembre 30 de 1991.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Declárase Zona de Desastre al territorio de la Provincia de Santa Cruz, comprendido entre las localidades de Los Antiguos, Perito Moreno, Puerto Deseado y Puerto San Julián, incluyendo las poblaciones de Bajo Caracoles, Jaramillo, Hipólito Yrigoyen y Fitz Roy, debido a la catástrofe ocurrida en dicha zona a partir de la erupción del volcán Hudson acontecida entre el 12 y el 15 de agosto de 1991.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo nacional destinará al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz una partida extraordinaria afectada exclusivamente a resolver las urgencias inmediatas ocasionadas por la catástrofe en las localidades que se mencionan en el Artículo 1º y que asciende a la suma de 50.000.000.000 de Australes, o su equivalente en dólares americanos al 31 de octubre de 1991.

ARTICULO 3º — Los fondos consignados en el artículo anterior, serán distribuidos en los Municipios mencionados en el Artículo 1º y en las Comisiones de Fomento pertenecientes a las localidades respectivas.

ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo nacional otorgará al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, un fondo para subsidios por desempleo o suspensión, de A 3.000.000 mensuales cada uno mientras dure la emergencia. Los mismos serán adjudicados a los trabajadores rurales de las zonas afectadas, que se vean impedidos de continuar sus labores y por lo tanto, imposibilitados de continuar percibiendo sus ingresos habituales, mientras se verifique su permanencia en la zona rural.

Los subsidios caducarán en el momento en que se compruebe el cese de la situación de desempleo o suspensión.

ARTICULO 5º — Los productores agropecuarios de las zonas mencionadas en el Artículo 1º, quedan eximidos del pago de los impuestos a que se refiere la ley 22.465 de exenciones y franquicias tributarias.

ARTICULO 6º — El Poder Ejecutivo nacional instrumentará una cartera de créditos a través del Banco de la Nación Argentina, cuya tasa deberá ser compatible con la tasa de retorno de la actividad financiada.

ARTICULO 7º — Los créditos mencionados en el artículo anterior estarán destinados a los productores agropecuarios instalados y en condiciones de continuar con sus explotaciones y se aplicarán al aprovechamiento hídrico, la recuperación de suelos, la implantación de pasturas, la forestación, la repoblación y reconversión ganaderas. Estas actividades deberán contar con un informe de viabilidad técnica previo a su adjudicación, en cuya elaboración deberán intervenir los organismos provinciales pertinentes.

ARTICULO 8º — Los créditos otorgados por los bancos del Estado nacional a los productores agropecuarios de las zonas afectadas, vencidos y/o a vencer, serán prorrogados automáticamente por el término de dos años a partir de la vigencia de esta ley sin devengar intereses. Invítase a la provincia de Santa Cruz a proceder de igual modo con su Banca provincial.

ARTICULO 9º — Los fondos a los que hace referencia la presente ley serán afectados de las partidas del Presupuesto que el Poder Ejecutivo nacional determine.

ARTICULO 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. — ALBERTO R. PIERRI. — LUIS A. J. BRASESCO. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Hugo R. Flombaum.

Decreto 2781/91

Bs. As., 30/12/91

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 24.014 cúmplase, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Antonio E. González.

SUMARIO

Pág.		Pág.
	Decreto 161/92	
	Tránsito al citado Departamento de Estado la totalidad del capital accionario propiedad del Estado Nacional correspondiente a sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas, sociedades del Estado y sociedades de economía mixta cuya titularidad, posesión o tenencia es ejercida por las Fuerzas Armadas y los organismos bajo jurisdicción de dicho Ministerio.	6
13	Decreto 162/92	
	Facúltase a su titular a implementar un régimen de retiro voluntario aplicable exclusivamente al personal del Establecimiento "Altos Hornos Zapla", que haya sido declarado en situación de disponibilidad.	6
6	Decreto 162/92	
	Facúltase a su titular a implementar un régimen de retiro voluntario aplicable exclusivamente al personal del Establecimiento "Altos Hornos Zapla", que haya sido declarado en situación de disponibilidad.	6
15	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Resolución 71/92-MEOSP	
	Designase con carácter permanente al funcionario que se hará cargo interinamente del despacho de la Secretaría de Hacienda.	13
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	
	Decreto 148/92	
	Traslado de un funcionario.	9
7	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	
	Decreto 151/92	
	Promociones.	9
	PRESIDENCIA DE LA NACION	
	Decreto 106/92	
	Inclúyese dentro de las previsiones del Decreto Nº 1840/86 y normas concordantes, al Coordinador General de la Unidad Presidente.	8
10	PRESUPUESTO	
	Decreto 110/92	
	Distribúyense los créditos establecidos en la Ley Nº 24.061 por Programas, Partidas y Proyectos de Trabajos Públicos.	8
10	PRIVATIZACIONES	
	Decreto 122/92	
	Dispónese la constitución de las Sociedades Central Puerto Sociedad Anónima y Central Costanera Sociedad Anónima, a los fines de la privatización de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima. Apruébanse sus Estatutos Societarios.	2
11	PROVINCIAS	
	Ley Nº 24.014	
	Declarase Zona de Desastre al territorio de la Provincia de Santa Cruz, comprendido entre las localidades de Los Antiguos, Perito Moreno, Puerto Deseado y Puerto San Julián, incluyendo determinadas poblaciones, debido a la catástrofe ocurrida en dicha zona a partir de la erupción del volcán Hudson.	1
13	Resolución 24/92-SAGP	
	Establécense requisitos para ser considerados beneficiarios de la ayuda, aquellos productores afectados por la erupción del volcán Hudson.	13
14	REPRESENTACIONES EN EL EXTERIOR	
	Decreto 2779/91	
	Nómbrese a un Oficial Superior de la Armada Argentina en "misión permanente" como Representante Alterno ante la Organización Marítima Internacional, con sede en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	7
14	SERVICIO EXTERIOR	
	Decreto 123/92	
	Designase Representante Especial para las negociaciones comerciales multilaterales en la Ronda Uruguay del GATT.	8
14	Decreto 146/92	
	Convócase a un funcionario al Cuerpo Permanente Activo.	9
	CONCURSOS OFICIALES	
	Anteriores	19
	AVISOS OFICIALES	
	Nuevos	17
5	Anteriores	19